



*Presidente:* Sr. INSANALLY  
(Guyana)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

**TEMA 112 DEL PROGRAMA**

**FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS**

**SESIONES PLENARIAS DE ALTO NIVEL PARA  
EXAMINAR LA SITUACION DE LA  
COOPERACION INTERNACIONAL CONTRA LA  
PRODUCCION, VENTA, DEMANDA, TRAFICO  
Y DISTRIBUCION ILICITOS DE  
ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS  
SICOTROPICAS: PROYECTO DE RESOLUCION  
(A/48/L.12)**

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* Ahora haré una declaración introductoria de este tema para presentarlo a la Asamblea General.

La difusión mundial del uso indebido de drogas ha surgido como una preocupación internacional fundamental en la era posterior a la guerra fría. Los Gobiernos están descubriendo que los cimientos de la paz y la prosperidad han sido socavados por esta amenaza insidiosa. El éxito de la comunidad internacional para controlar el uso indebido de drogas será una prueba importante de su capacidad de responder a los problemas complejos de la era posterior a la guerra fría. ¿Puede la comunidad internacional traducir efectivamente las palabras en obras en la campaña mundial contra las drogas ilícitas? La respuesta a esta pregunta dará

una señal de si podemos cruzar el umbral hacia un mundo mejor donde las naciones puedan cooperar armoniosamente en pro de sus intereses comunes.

Estas sesiones plenarias, que se celebran de conformidad con la resolución 47/99 de la Asamblea General, coinciden con una coyuntura crítica en la historia de las relaciones internacionales. Por una parte, vemos la convergencia mundial de la sociedad internacional que tiene tanta esperanza de paz como riesgo de conflictos. Por otra parte, vemos la difusión mundial del uso indebido de drogas, que se demuestra por la proliferación de mercados ilícitos y el predominio creciente de la adicción. Podría parecer que estas dos tendencias no están relacionadas, pero de hecho pueden estar impulsadas por los mismos factores. Una ojeada a una o dos manifestaciones de este período de transición puede revelar la dirección en que debemos actuar a nivel multilateral.

Consideremos, por ejemplo, el desafío formidable que enfrentan algunas de las nuevas democracias. Las reformas económicas requieren una corriente masiva de ingreso de capital en muchas de las economías de mercado emergentes. Esta necesidad de capital se observa en todos los niveles de la sociedad. Los Gobiernos atraviesan déficits presupuestarios. Para los consumidores resulta cada vez más difícil costear las necesidades básicas. En este contexto, ¿no es la industria de drogas ilícitas sino una fuente de abundante capital y empleo? ¿No son las drogas ilícitas sino un producto básico altamente lucrativo? A veces las dificultades económicas graves pueden hacer perder de vista las dimensiones criminales de las actividades relacionadas con las drogas. Pese al efecto perjudicial que tiene el blanqueo de dinero en la estabilidad monetaria, algunos países recientemente independizados han establecido refugios

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

Distr. GENERAL

A/48/PV.37

10 de octubre de 1996

ESPAÑOL

fiscales como modo de atraer capital extranjero que se necesita con urgencia. Este tipo de respuesta subraya el vínculo directo entre las necesidades que surgieron en la era posterior a la guerra fría y el posible empeoramiento de los crímenes relacionados con las drogas.

Otro aspecto de la era posterior a la guerra fría que cabe destacar es el nuevo papel de algunos países en desarrollo en la economía mundial. Actualmente, un número cada vez mayor tiene la posibilidad de un crecimiento estable e integración en la economía mundial. La inversión extranjera directa está cambiando la naturaleza de sus mercados internos. Los gobiernos han privatizado una proporción importante de la industria de propiedad estatal que era ineficiente. Los mercados financieros florecientes han surgido con una energía sin precedentes.

Estos tres cambios — el aumento de la inversión extranjera directa, la corriente de privatización y el crecimiento de los mercados financieros de los países en desarrollo — son positivos en una época de crecimiento lento de la economía mundial. Pero también representan una oportunidad sin precedentes para los grupos y organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes. Dichas organizaciones pueden manipular la corriente de inversión extranjera directa para "reciclar" sus ingresos ilícitos bajo guisa de negocios lícitos. La privatización puede obstaculizar la acción regulatoria de los gobiernos y, por lo tanto, permitir que los traficantes de drogas actúen con menos limitaciones. Una menor supervisión oficial de la industria farmacéutica puede facilitar el desvío de sustancias precursoras y productos químicos esenciales por conductos ilícitos.

Otro grupo de naciones en desarrollo se encuentra en una situación desesperada, con pocas pruebas que sugieran que ha concluido su difícil situación económica. Los miembros de este último grupo son muchos más que los de los países en desarrollo prósperos. Para esas naciones, la característica fundamental de este período posterior a la guerra fría es la medida en que se han marginado sus economías.

Ya son motivo de preocupación las consecuencias del uso indebido de drogas. Algunos de esos países se han transformado en conductos principales de tráfico, a través de los que se transportan las drogas de los productores a los mercados consumidores. Mientras que el dinamismo económico puede ser una causa del uso indebido de drogas en otras partes, para muchos de esos países el estancamiento y la desesperanza son las fuerzas motrices de la expansión de las tendencias al uso indebido de drogas.

Por estas y muchas otras razones, la amenaza que plantea el uso indebido de drogas es mayor que nunca al

iniciar un nuevo capítulo de la historia. Seguirá creciendo a menos que actuemos juntos a nivel multilateral. Por cierto, debo subrayar que no es sólo respecto de las nuevas democracias y los países en desarrollo que debemos garantizar el éxito de los esfuerzos internacionales tendientes a la fiscalización de drogas. Más bien, habida cuenta de la naturaleza mundial del uso indebido de drogas y de los adelantos rápidos del comercio, las telecomunicaciones y los viajes, todos los países enfrentan en conjunto este fenómeno y es en conjunto que deben responder.

Debemos reconocer la naturaleza multidimensional del uso indebido de drogas y los factores subyacentes que contribuyen a sus dimensiones mundiales. Debemos lograr un enfoque equilibrado a nivel mundial en que la demanda, el suministro y el tráfico se encaren como partes interrelacionadas de un único fenómeno mundial.

Una vez que las drogas entran a una sociedad, seguirá el aumento cada vez mayor de la producción, el consumo y el tráfico ilícitos. En este contexto, la amenaza de las drogas es una amenaza común a todas las naciones. El concepto de la responsabilidad compartida, tan claramente subrayado en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en 1987, debe constituir el principio básico de nuestros esfuerzos.

Ya se han sentado las bases para la realización de progresos. Las convenciones internacionales sobre la fiscalización de drogas constituyen la base jurídica y el lenguaje común con que los Estados Miembros pueden responder a la crisis incipiente del uso indebido de drogas. El Programa Mundial de Acción, aprobado por esta Asamblea en 1990, esboza la estrategia necesaria que debemos tratar de aplicar. Y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) es el punto de concentración de los esfuerzos en pro de la fiscalización de drogas a nivel multilateral.

Cuando en los próximos días realicemos progresos en nuestras deliberaciones sobre el mejor modo en que la comunidad internacional pueda continuar abordando la pandemia de las drogas, recordemos los compromisos que hemos asumido y procedamos a su pleno cumplimiento.

El Secretario General me ha solicitado que transmita sus disculpas por no poder estar con nosotros esta mañana. Ha comunicado un mensaje a la Asamblea General y doy ahora la palabra al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, Sr. Giorgio Giacomelli, para que lea el mensaje del Secretario General a la Asamblea General.

**Sr. GIACOMELLI**, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de

Drogas (*interpretación del francés*): Leeré a continuación un mensaje del Secretario General:

"La droga es un verdadero flagelo, que no cesa de extender su influencia. Instrumento de corrupción, factor de desestabilización, fuente de violencia y de sufrimientos, la droga contribuye en gran medida a la inseguridad del mundo.

Es preciso insistir en ello. El uso indebido de drogas constituye una amenaza universal, tanto como la degradación del medio ambiente, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) o la pobreza. Por lo tanto, debemos enfrentarlo en forma solidaria y a nivel internacional.

Estas cuatro sesiones plenarias son la prueba de nuestra voluntad de abordar esta cuestión en una perspectiva decididamente internacional. En efecto, durante los siete últimos años la comunidad internacional ha tomado conciencia en forma gradual de la nueva dimensión de los problemas vinculados al uso indebido de drogas.

La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en Viena en 1987, subrayó la responsabilidad colectiva de todos los Estados en la lucha contra las drogas. El año siguiente, la comunidad internacional fortaleció de manera decisiva una serie de instrumentos jurídicos al aprobar la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

En 1990, la Asamblea General, en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, realizó un nuevo progreso al aprobar una Declaración Política y un Programa Mundial de Acción y al decidir encomendar a las Naciones Unidas un papel central en el desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra las drogas. El conjunto de esos medios políticos, jurídicos y operacionales debe ahora completarse con la puesta en vigor de la estrategia integrada del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas (SWAP).

Con la creación en 1991 del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUCID), la comunidad internacional cuenta actualmente con una estructura y un instrumento eficaces para tratar de lograr los objetivos fijados.

Desde su creación, el PNUCID se ha dedicado a realizar un examen profundo de la estrategia internacional contra las drogas, las experiencias

logradas y sus resultados. Ese análisis ha llevado al Programa a identificar nuevos principios, nuevas directrices estratégicas y prioridades, que posteriormente se han presentado a la consideración de órganos intergubernamentales. Estos, y en especial la Comisión de Estupefacientes, han avalado la nueva estrategia global propuesta y promovida por el Programa.

Esta estrategia, de la que conviene recordar que se ha basado en un enfoque global, trata de manera equilibrada todos los aspectos del problema, después de haber tomado en cuenta las exigencias culturales y sociales de cada país y cada región. Se articula en torno a tres aspectos: nacional, subregional o regional y mundial.

En primer lugar, a nivel nacional, al definir y aplicar sus planes de desarrollo económico y social todo Estado debe adoptar un plan rector de lucha contra las drogas que esté de acuerdo con las prioridades nacionales. No puedo subrayar demasiado la importancia de las medidas legislativas e institucionales, así como la necesidad de garantizar que sean compatibles con el espíritu y la letra de los tratados internacionales.

Igualmente, si se desea que la cooperación y la coordinación a nivel internacional tengan éxito, es necesario que cada país cuente a nivel interno con un mecanismo eficaz que tenga la autoridad suficiente para coordinar el problema de los estupefacientes en todos sus aspectos: educación, información, atención médica, reintegración social, medios de represión, administración de la justicia y desarrollo económico y social.

En segundo lugar, para que los efectos se hagan sentir plenamente, estas medidas deben extenderse a una perspectiva subregional o regional, basada en acuerdos de cooperación y que facilite, entre otras cosas, el intercambio de información, la compatibilidad de las medidas contra los estupefacientes y el fomento de iniciativas comunes de gran envergadura, sobre todo en sectores estratégicos como las zonas fronterizas.

El tercer y último nivel, la acción internacional a escala global, debe establecerse mediante la aplicación universal y rigurosa de convenios internacionales, que representan el marco jurídico fundamental, verdadero denominador común, que cada Estado debe integrar en su propia legislación nacional.

La globalización de los esfuerzos internacionales supone también una movilización de todos los

elementos de nuestra sociedad. Hago un llamamiento aquí, en particular, a las organizaciones no gubernamentales, al mundo de los negocios, a las organizaciones profesionales, al mundo académico, las escuelas, los medios de comunicación y los movimientos deportivos. Juntos, y con el apoyo de las autoridades locales, regionales y nacionales, debemos establecer redes cada vez más integradas a fin de forjar una verdadera asociación que asegure un vínculo y una coherencia entre todas las acciones. Me dirijo también a las organizaciones del sistema, entre las que debe desarrollarse un diálogo cada vez más sostenido bajo la égida del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

Igualmente, las grandes organizaciones de desarrollo, regionales e internacionales, y especialmente las instituciones financieras, deben desempeñar una función cada vez más importante en la lucha contra las drogas, logrando que ésta sea uno de los parámetros permanentes de sus políticas de desarrollo y para coordinar mejor sus actividades con las del PNUFID.

La comunidad internacional dispone hoy día de un arsenal completo: una estrategia, un campo de acción, un instrumento federativo adecuado. Reconocemos que este arsenal se puede perfeccionar pero tenemos que pasar a la acción.

Para enfrentarnos a este reto hay que identificar medios que concuerden con lo que está en juego. También hay que tener en cuenta dos aspectos fundamentales; por una parte la rapidez con la que se propaga este flagelo, con todas sus consecuencias sociales y delictivas; y por otra, la impaciencia creciente que muestra la sociedad civil y que puede moverla a tomar dos posiciones: derrotista o simplista. Ahora más que nunca se necesita una acción concertada a nivel de todo el planeta. Es vital que la comunidad internacional reafirme aquí la prioridad que va a acordar a la lucha contra la droga. Es urgente que la traduzca en hechos mediante una movilización general de los recursos necesarios."

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Si no escucho objeciones, me propongo cerrar hoy a las 12.00 horas la lista de oradores para el debate.

*Así queda acordado.*

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Por tanto, pido a los representantes que deseen participar en el debate que se inscriban lo antes posible.

A este respecto, quisiera recordar a los Miembros que la Asamblea General, en su 30ª sesión plenaria celebrada el 14 de octubre de 1993, decidió que en vista del gran número de Estados Miembros que ya se habían inscrito en la lista de oradores, la duración de las intervenciones se limitaría a 10 minutos. Quisiera informar a los Miembros que se encenderá en el podio una luz blanca intermitente que avisará al orador que ha transcurrido el límite de 10 minutos. Agradecería que todos los Miembros cooperasen con esta medida.

Tengo ahora el placer de conceder la palabra a Su Excelencia, el Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Sociales, Sr. Westerberg.

**Sr. WESTERBERG** (Suecia) (*interpretación del inglés*): Existe una necesidad evidente de toma de conciencia pública y política de los riesgos para la salud que supone el uso indebido de estupefacientes, pero también de los gravísimos efectos negativos de los estupefacientes sobre el desarrollo de nuestras sociedades, en términos económicos, sociales y democráticos. Los estupefacientes no son sólo sustancias de las que se puede hacer un uso indebido. También conducen a la pobreza, a la falta de fe en el futuro, a la violencia, la corrupción y el crimen organizado. Allí donde existen estupefacientes hallamos un uso indebido. Y cuando existe un uso indebido de estupefacientes por vía intravenosa, también hallamos el problema de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (HIV). En algunos países europeos la mayoría de los que padecen de SIDA son drogadictos.

Cuando el problema de los estupefacientes era relativamente nuevo resultaba natural destinar una elevada proporción de nuestros recursos a la aplicación de la ley. Pero ahora tenemos una experiencia suficiente sobre este problema para darnos cuenta de que hay varios aspectos que deben tenerse en cuenta. Tenemos que atacar el problema de los estupefacientes a todos los niveles, utilizando un enfoque equilibrado, completo y multidisciplinario.

En mi país hay algunos indicios relativamente alentadores de una mejora en la situación sobre el uso indebido de estupefacientes. La proporción de drogadictos jóvenes está disminuyendo constantemente. Creemos que nuestra política restrictiva sobre estupefacientes ha contribuido a ello. Se ha dado una gran prioridad a las medidas para abordar la cuestión de los estupefacientes ilícitos dentro de los sectores social y sanitario así como en la esfera de la imposición de la observancia de las leyes.

Todas las medidas adoptadas deberían transmitir el mismo mensaje a nuestra juventud: no aceptamos el uso de ningún tipo de drogas ilícitas; jamás aprobaremos que se establezca una diferencia entre las drogas blandas y las

drogas duras. La cannabis no es una droga inocua; hay pruebas científicas considerables de sus efectos nocivos sobre la salud mental y de sus vínculos con la violencia.

Quisiera enfatizar con firmeza que la responsabilidad principal en lo que concierne a la reducción del uso indebido de drogas debe recaer en los países consumidores tradicionales. No resulta aceptable que se acuse solamente a los países en los que tienen lugar la producción y el tráfico. Por consiguiente, existe la necesidad de establecer políticas y estrategias para la prevención del uso indebido de drogas que se centren, en particular, en la reducción de la demanda de drogas ilícitas.

Al mismo tiempo, no obstante, quisiera poner de relieve que la intensificación de los esfuerzos destinados a reducir la demanda no debe implicar en modo alguno una reducción de nuestra vigilancia respecto de las medidas para ocuparse de los delitos internacionales relacionados con las drogas. Se estima que la comercialización ilícita de drogas genera un movimiento anual que equivale al 10% del comercio mundial. Se puede observar un aumento en los estupefacientes ilícitos en todos los niveles: el cultivo, el procesamiento, el tráfico y el consumo.

Algunos están abandonando la batalla, aduciendo que el problema de los estupefacientes es insoluble. Hacen referencia al hecho de que no hemos podido solucionar el problema dentro del marco de la legislación existente, pero las conclusiones que extraen son muy diferentes de aquellas a las que llegó el Secretario General en su evaluación de la aplicación del Programa Mundial de Acción. El Secretario General pone de relieve la importancia de que los Estados Miembros fortalezcan sus sistemas judiciales y jurídicos en la lucha contra las drogas, en tanto que los derrotistas consideran que deberíamos dismantelar los sistemas de fiscalización.

Estoy convencido de que una estrategia de liberalización, y en última instancia de legalización, haría imposible solucionar el problema de los estupefacientes porque llevaría a una enorme expansión del uso indebido de drogas y ocasionaría a la salud pública y a la sociedad en general un perjuicio indecible relacionado con las drogas. Como consecuencia de ello, la comunidad internacional tiene una responsabilidad considerable en este asunto. No debemos rendirnos a la política de ocultar la cabeza por la que abogan quienes están a favor de la legalización. Por el contrario, debemos hacer frente al problema y reconocer — no sólo con palabras sino también con hechos — que se requieren medidas innovadoras, multidisciplinarias y de largo plazo.

Se debe activar todo el sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra las drogas. El año pasado, este foro

decidió crear un nuevo instrumento para la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en el terreno: la estrategia nacional de las Naciones Unidas. Dicho instrumento debe ser una estrategia concertada para las actividades de las Naciones Unidas en cada país, y debe ser planificado en forma conjunta con el Gobierno receptor. Para que las operaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de las drogas ilícitas resulten eficaces, es importante que el sistema basado en un plan básico del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) se integre en la estrategia nacional de las Naciones Unidas. El papel que le hemos otorgado al PNUFID como consecuencia de la decisión que adoptamos en la Asamblea General en diciembre de 1990 es el de un Centro de Excelencia de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización de las drogas. Pero la pregunta que cabe formularse es si, como países Miembros, le hemos dado al PNUFID oportunidades realistas para que pudiera estar a la altura de su papel. Durante varios años, las contribuciones voluntarias han sido de alrededor de 80 millones de dólares anuales, una fracción del movimiento total anual del mercado internacional de estupefacientes ilícitos.

Pero la cuestión de los recursos no se puede debatir meramente en términos de volumen; se trata también de hacerse cargo de una parte equitativa de la carga. Nuestras importantes declaraciones referidas a la complejidad y el alcance de la cuestión, sumadas a la creación — hace tres años — de nuevas instituciones destinadas a combatir las drogas ilícitas, sonarán algo huecas si los gastos siguen siendo exigüos y si se los sigue distribuyendo en forma despereja, incluso entre los donantes a los que se considera importantes. En muchos países desarrollados el panorama económico actual es pobre o se encuentra en un proceso de deterioro, pero no se debe permitir que ello sea una excusa para la pasividad. La inacción generaría como consecuencia una amenaza para las generaciones futuras. Se deben aumentar los esfuerzos para detener el consumo de estupefacientes.

Como países donantes tenemos la responsabilidad de contribuir a un debate acerca de las prioridades. Ello implica, en mi opinión, que debemos elaborar en forma conjunta las directrices generales en lugar de centrarnos en una fiscalización detallada de los proyectos. En momentos en que disponemos de fondos limitados es aun más importante que se los emplee de una manera estratégica. El papel catalítico del PNUFID tiene una importancia vital en este contexto, en particular en el dominio del desarrollo alternativo en que la participación de otros organismos de las Naciones Unidas resulta esencial. Ello se aplica asimismo al papel que desempeñan las instituciones financieras.

Por ser uno de los países que iniciaron el proceso que llevó a la aprobación del Programa Mundial de Acción,

estamos profundamente comprometidos con el cumplimiento de nuestras responsabilidades. Por consiguiente, considero que los Estados Miembros tienen el deber de continuar con el Programa y de aplicarlo a nivel nacional e internacional. Me complace que exista un amplio consenso en la Asamblea con respecto a este asunto.

Por consiguiente, un paso en la dirección correcta sería la aprobación por la Asamblea del proyecto de resolución patrocinado por México. La propuesta incluye diversos elementos que podrían fortalecer la lucha internacional contra los estupefacientes. Las deliberaciones que el Consejo Económico y Social celebrará en la serie de sesiones de coordinación que han de llevarse a cabo en 1994 ofrecerán una oportunidad única para que todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas lleven a cabo un debate con el objeto de lograr una aplicación más eficaz del Programa Mundial de Acción. La propuesta que se debe formular al Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de alto nivel que ha de celebrar en 1995 hará que, donde resulte necesario, se realicen los ajustes adecuados en las actividades relacionadas con la fiscalización de las drogas.

La inclusión de este asunto en los programas del Consejo Económico y Social para 1994 y 1995 garantiza el mantenimiento del compromiso y el impulso necesarios. Pero permítaseme subrayar también la importancia de un grupo especial de expertos, que se menciona en el último párrafo del proyecto de resolución (A/48/L.12). Un grupo de esa índole no constituye un método de trabajo nuevo dentro de las Naciones Unidas: se lo utilizó, por ejemplo, para aplicar las decisiones adoptadas durante el período extraordinario de sesiones. Es una manera eficaz de hacer que personas competentes, imparciales y ajenas a la Organización examinen nuestros esfuerzos. Si el resultado consiste en un apoyo total a la política actual, tanto mejor.

Desde hace años hemos venido formulando declaraciones políticas acerca de los efectos devastadores del problema de los estupefacientes. En 1987 convocamos la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que se celebró en Viena; en 1990, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la Conferencia Ministerial Mundial en la Cumbre para reducir la demanda de drogas y luchar contra la amenaza de la cocaína, que se celebró en Londres. En el período extraordinario de sesiones acordamos también reformas estructurales sustanciales para abordar la cuestión de las sustancias narcóticas ilícitas. Deberíamos preguntarnos ahora si eso es suficiente. ¿Nuestras decisiones nos han acercado acaso a una solución del problema? ¿Podríamos hacer algo más si adoptáramos otro enfoque?

Existe una tendencia, que todos compartimos, a convocar reuniones de alto nivel en las que declaramos nuestra decisión y nuestro compromiso de combatir los problemas mundiales relacionados con los estupefacientes. Luego volvemos a casa y nos ocupamos de otras cuestiones importantes. Pero debemos seguir combatiendo el problema de los estupefacientes en casa, en nuestros respectivos países. En última instancia, la responsabilidad recae en todos y cada uno de los que estamos reunidos aquí. No la podemos delegar en otros.

*Sr. BAI Jingfu* (China) (*interpretación del chino*): En febrero de 1992, en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción contra el tráfico ilícito de estupefacientes, que definieron los objetivos y la dirección de las actividades internacionales de fiscalización de estupefacientes. En los últimos años, se adoptaron varias medidas de fiscalización de estupefacientes en los países de forma individual y en la sociedad internacional para reducir la amenaza de los drogas ilícitas, habiéndose obtenido resultados positivos. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la actual tendencia mundial de la producción, uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes sigue avanzando por un camino equivocado.

Al considerar y debatir el problema internacional de la droga y diseñar estrategias y políticas más eficaces, hay que prestar especial atención a dos factores existentes que son objetivos y decisivos en la situación actual de las drogas ilícitas. En primer lugar, la magnitud de las fuentes de drogas ilícitas, y, segundo, los mercados internacionales de consumo de dichas drogas. Esos dos factores son la causa de la agravación del problema del tráfico ilícito de drogas, haciendo ardua y penosa para la comunidad internacional la tarea de la fiscalización de estupefacientes.

Hemos leído detenidamente el informe del Secretario General sobre la aplicación por los Estados Miembros del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones. Agradecemos mucho el papel activo de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en las actividades de fiscalización de estupefacientes. En el informe del Secretario General (A/48/329) hemos leído que se han incrementado los esfuerzos de fiscalización de estupefacientes a nivel internacional dentro de los países y regiones así como la cooperación entre países y regiones vecinos. Bajo la guía de la Comisión de Estupefacientes, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) ha pasado, en la realización de su trabajo, a una etapa más realista. El Gobierno chino encomia los logros positivos obtenidos en la cooperación subregional para la fiscalización de drogas, iniciada y aplicada por el PNUFID.

A este respecto, si bien nos enfrentamos a una situación grave, también han surgido circunstancias favorables a la eliminación del problema de las drogas ilícitas. Quiero aprovechar la ocasión para hacer unas observaciones respecto a la cooperación internacional en la fiscalización de drogas.

Primero, dicha cooperación debe estar de acuerdo con la realidad objetiva de la pauta general del problema mundial de la droga, con vistas a formular políticas de cooperación de la fiscalización internacional de drogas y planificar las actividades del PNUFID. Debe prestarse gran atención a las diferentes zonas. La estrategia subregional del PNUFID en la zona del Triángulo de Oro se está realizando de forma apropiada y debe hacerse hincapié en el proyecto subregional para reducir el cultivo ilícito de la adormidera, mediante la promoción del desarrollo rural en general y la eliminación del tráfico ilícito de drogas a través del fortalecimiento de la aplicación de las leyes correspondientes. También es un buen método la coordinación de las actividades de cooperación entre países vecinos a través del PNUFID. Hay que reafirmar y mejorar esas políticas y actividades.

Segundo, deben tomarse medidas más positivas para alentar a los países que aún no lo han hecho a que se adhieran y ratifiquen lo antes posible la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Instamos a los Estados parte en dicha Convención a que cumplan y apliquen seriamente las obligaciones que la misma les impone.

Tercero, el Programa Mundial de Acción contra el tráfico ilícito de estupefacientes, un documento importante basado en las experiencias nacionales en la fiscalización de drogas, fue aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones. Hay que alentar a todos los Estados a tomar medidas eficaces para aplicar dicho Programa, según sus propias circunstancias. Si bien se deben hacer esfuerzos a nivel nacional, es necesario acelerar la aplicación a nivel internacional.

Cuarto, la cooperación internacional sobre fiscalización de estupefacientes debe realizarse sobre la base del beneficio mutuo y el respeto de la soberanía de los países.

El problema de las drogas ilícitas representa una gran amenaza para la salud de los pueblos de todo el mundo y la estabilidad de las sociedades. Debido a su posición geográfica y su política de apertura, China sufre inevitablemente la influencia de la invasión creciente de las actividades relacionadas con el tráfico de drogas ilícitas. El Gobierno chino ha hecho esfuerzos constantes durante los últimos años para vigorizar las medidas en materia de fiscalización de drogas.

Al formular y planificar sus políticas internas de fiscalización de drogas, el Gobierno chino tomó plenamente en consideración el Programa de Acción Mundial. La aplicación del Programa por el Gobierno chino está reflejado en el informe del Secretario General. Sin embargo, quisiera referirme brevemente a las importantes medidas adoptadas por el Gobierno chino durante el último año y sus principales logros.

Se adoptaron medidas estrictas para controlar los delitos relacionados con el tránsito y el tráfico de drogas. En 1992, los organismos chinos encargados de la aplicación de las leyes sobre drogas intervinieron en 14.701 casos, incautándose 4.489 kilos de heroína, 2.660 kilos de opio y 910 kilos de cannabis. El volumen de heroína incautado durante el año fue 1,4 veces mayor que el del año anterior. Durante los seis primeros meses de 1993, los organismos chinos pertinentes intervinieron en un total de 7.817 casos relacionados con la droga, incautándose de 1.945 kilos de opio, 1.898 kilos de heroína y 100 kilos de cannabis. Estos datos muestran claramente la tendencia al aumento de las actividades relacionadas con el tráfico de drogas ilícitas a través de China, así como la determinación y eficacia de los esfuerzos del Gobierno chino por hacer cumplir las leyes relativas a las drogas.

Se ha dado mayor promoción a la publicidad y las actividades educativas sobre fiscalización de estupefacientes. Para lograr una mayor conciencia social, el Gobierno se ha movilizado a todos los niveles para llevar a cabo amplias actividades de publicidad sobre los peligros de las drogas ilícitas y sobre las leyes y reglamentos nacionales sobre drogas a través de todos los medios de información, incluyendo programas de radio y televisión y prensa. La gente joven, especialmente los estudiantes de enseñanza media, son el objetivo de los principales programas educativos. La Comisión Nacional de Control de Estupefacientes ha publicado y distribuido por todo el país material de lectura sobre la fiscalización de drogas. Se llevaron a cabo varias campañas de masas en las provincias más afectadas por el problema de las drogas ilícitas, de acuerdo con el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas y la observancia del 26 de junio como Día Internacional contra el Uso Indebido de Drogas.

Se han fomentado los esfuerzos de desintoxicación y de rehabilitación. Según nuestras estadísticas nacionales, el número total de drogadictos es actualmente de 250.000, habiendo creado los gobiernos locales 252 centros de desintoxicación obligatoria de drogas por los cuales han pasado 46.000 drogadictos. Se ha establecido un sistema comunitario de vigilancia para tratar de reducir la tasa de reincidencia. El Gobierno chino asigna gran importancia a la prevención y el tratamiento de enfermos de SIDA relacionados con la drogadicción.

Se ha avanzado mucho en la fiscalización de los productos químicos utilizados para la producción de drogas ilícitas. Aunque es muy difícil la fiscalización efectiva de algunos de ellos debido a su utilización por muchas industrias, el Gobierno chino sigue respetando la decisión de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y ha aplicado el sistema de licencias de exportación, en vigor desde el 1° de abril de 1993, para vigilar los 22 productos químicos que figuran en la Convención de 1988. También se han aprobado y aplicado normas especiales para fiscalizar eficazmente la producción, distribución y transporte de efedrina, entre otras cosas mediante su distribución estricta de acuerdo con un plan nacional, los permisos de compra y con la norma de una licencia para cada embarque. Se han impuesto medidas estrictas a lo largo de las zonas fronterizas de la provincia de Yunnan para impedir la exportación ilícita de sustancias químicas que pueden utilizarse para la fabricación de drogas.

El Gobierno chino siempre ha estado a favor del fortalecimiento de la cooperación internacional sobre la fiscalización de drogas. Para luchar contra el flagelo que para la comunidad internacional y para China representan las fuentes externas de drogas y el tránsito de las mismas, China ha apoyado y tomado parte activa en la estrategia subregional y en los programas subregionales de cooperación iniciados por el PNFID. Actualmente se encuentra en fase de aplicación un proyecto subregional de fiscalización de drogas, firmado entre China, Myanmar y el citado Programa de las Naciones Unidas. Los organismos chinos encargados de hacer cumplir las leyes sobre drogas desempeñan un papel activo, con una actitud positiva, en las investigaciones conjuntas sobre drogas y los intercambios de información con los países vecinos y con otras regiones. A este respecto, siguen manteniéndose buenas relaciones.

El Gobierno chino acoge con beneplácito la celebración de sesiones plenarias extraordinarias durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, para tratar el tema del uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes, con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional sobre la fiscalización de drogas. Abrigamos la sincera esperanza de que, mediante la celebración de estas sesiones extraordinarias, un mayor número de Estados Miembros adhieran y ratifiquen la Convención de 1988, logrando así una mayor cooperación multilateral sobre la fiscalización de estupefacientes.

**EI PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Concedo ahora la palabra al Sr. Melchior Wathelet, Viceprimer Ministro y Ministro de Justicia y Asuntos Económicos de Bélgica.

**Sr. WATHELET** (Bélgica) (*interpretación del francés*): Es un gran honor para mí hacer uso de la palabra en esta

prestigiosa Sala en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Al agradecer las interesantes directrices que sobre nuestra labor figuran en las propuestas del Secretario General quisiera, en primer lugar, poner de relieve que el ejercicio de evaluar la situación de la cooperación internacional en la lucha contra el uso indebido de drogas es tanto más necesario y urgente cuanto que, desde nuestro último encuentro, todos los datos disponibles indican que el flagelo de la droga ha aumentado aún más, suponiendo una amenaza grave y permanente que pone en peligro no sólo la salud de los individuos sino también la esencia misma de nuestras sociedades. En muchos casos amenaza la estabilidad política y económica de los países, así como su seguridad y su estructura democrática en general.

Ante la diversificación de esta amenaza, que ataca de frente a un número creciente de países, especialmente de Africa y en Europa oriental, y afecta al conjunto de las regiones del mundo, solamente la intensificación de la cooperación internacional a escala universal nos permitirá hacer frente al peligro y presentarle un frente suficientemente amplio y operacional. Esta es nuestra responsabilidad como dirigentes políticos y debemos asumirla plenamente con toda solidaridad.

Al respecto, a juicio de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General que dedicamos a este tema nos deben permitir medir los efectos de los instrumentos, los programas y las estructuras institucionales que hemos creado a través del tiempo a fin de afirmar nuestra voluntad de cooperación común.

La represión del tráfico ilícito tiene un costo político, humano, económico y social muy elevado. Impone una solidaridad regional e internacional así como una movilización verdaderamente eficaz y concertada.

De manera más precisa, una primera respuesta para aumentar los medios de lucha contra el tráfico ilícito en todas sus formas consiste en la adhesión por el conjunto de Estados Miembros de nuestra Organización a los tratados internacionales sobre la materia, especialmente la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas y particularmente, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. Esta Convención ha sido firmada por la Comunidad y sus Estados miembros. La Comunidad Europea y la gran mayoría de sus Estados miembros ya la han ratificado, afirmando así la pertinencia de sus disposiciones innovadoras en las esferas del decomiso de los

bienes, la vigilancia de las entregas y el comercio de las sustancias precursoras y los productos químicos esenciales.

También cabe recordar toda la importancia que tiene la ejecución rápida de las medidas legislativas y administrativas necesarias para que los sistemas judiciales nacionales sean compatibles con el espíritu y el alcance de los tratados internacionales. Los países que aún no son partes en esas convenciones deben, por su parte, ser alentados a favorecer la aplicación en forma provisional de las disposiciones que éstas contienen.

El aspecto financiero del tráfico ilícito de estupefacientes y la implicación de organismos bancarios y financieros en el lavado de sumas de dinero, con frecuencia colosales, provenientes del tráfico de drogas, se han convertido en una gran preocupación para los Estados, que deben adoptar todas las medidas necesarias a fin de que en su territorio nacional no se puedan llevar a cabo actividades de este tipo.

Para la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la puesta en vigor a partir de este año del mercado único sin fronteras interiores no puede dar libre curso a actividades condenables como el tráfico ilícito y su consecuencia, el lavado de dinero. Por esta razón se ha puesto en marcha una estrategia conjunta y un intercambio constante de información entre los servicios especializados en materia de seguridad y de aduanas a fin de garantizar un control uniforme y homogéneo de las fronteras exteriores de la Comunidad.

La entrada en vigor, a partir del 1º de enero de este año, de las directrices europeas sobre el blanqueo de dinero ha dado a los gobiernos de los países interesados un instrumento valioso en la lucha que llevan a cabo en común para terminar con el flagelo de la droga. Del mismo modo, se debe subrayar igualmente el interés que tienen los Estados — que puedan acceder a él — de ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo, la localización, la incautación y el decomiso del producto del delito.

La posibilidad de amasar enormes ganancias ilegales constituye una incitación particularmente tentadora para los medios criminales cuyas actividades se diversifican a merced de las pasiones y de los males de nuestra sociedad. Por este motivo, la Comunidad Europea y sus Estados miembros consideran que se deben buscar los medios más adecuados para establecer vínculos entre el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito, a fin de coordinar y completar los esfuerzos en la materia.

También se han podido lograr verdaderos progresos en el marco de la cooperación internacional puesta en vigor desde 1990 con el fin de impedir que sustancias precursoras y otros productos químicos esenciales se desvíen hacia la producción ilícita. En lo que respecta a la Comunidad Europea, esta cooperación ha llevado a la adopción de un conjunto de directrices relativas a las medidas que deben adoptarse a fin de impedir que se desvíen ciertas sustancias hacia la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias sicotrópicas; así como a una directriz sobre la fabricación y la comercialización de sustancias precursoras en el espacio europeo.

Este adelanto nos ha permitido apoyar la resolución de la Comisión de Estupefacientes aprobada en la primavera pasada, para dar curso a las recomendaciones del Grupo de acción sobre productos químicos, del Grupo de siete países más industrializados, y otorgar un papel bien identificado a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

También se han intensificado nuestros esfuerzos de cooperación en el seno del Grupo de Trevi, compuesto por los Ministros de Justicia y del Interior de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea, y dentro del marco del Grupo de asistencia mutua entre las autoridades aduaneras. A manera de ejemplo voy a citar la decisión de junio de 1991 de crear una oficina europea de policía, denominada Europol. En espera de su puesta en marcha efectiva, que espero sea el 1º de enero próximo, en junio de 1993 los ministros competentes firmaron un acuerdo que prevé la creación de una unidad de información común en materia de drogas llamada Unidad de Drogas Europol que empezará a funcionar, como ya dije, el 1º de enero próximo.

Como se subraya en el Programa Mundial de Acción y en la Declaración Política adoptados por la Asamblea General en 1990, la lucha contra el flagelo de las drogas requiere una acción internacional coordinada. Por su parte, la Comunidad Europea y sus Estados miembros han concertado con terceros países y otras regiones numerosos acuerdos en los que figuran cláusulas de cooperación en materia de lucha contra las drogas y, al respecto, me remito a lo que habrá de especificar el Comisario Flynn, miembro de la Comisión de la Comunidad Europea.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros quieren reafirmar también la importancia de los esfuerzos internacionales realizados para eliminar los cultivos ilícitos. Este período de sesiones nos ofrece la ocasión de analizar y evaluar tales esfuerzos y de subrayar la necesaria solidaridad que debe unir a los países consumidores con los países productores y de tránsito. La Comunidad Europea y sus Estados miembros ya han concertado acuerdos de

cooperación con numerosos países para ayudarlos a identificar, eliminar y reemplazar los cultivos ilícitos de plantas que sirven para fabricar estupefacientes y están dispuestos a examinar otras posibilidades.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros también participan plenamente en actividades del Grupo de Dublín, que organiza consultas oficiosas entre la Comunidad Europea, Australia, Canadá, Japón, Noruega, Estados Unidos, Suecia y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), sobre los problemas vinculados a las drogas. Así, el Grupo de Dublín también ha podido, entre otras cosas, reunirse en Cartagena para reflexionar sobre la asistencia que se puede brindar al sistema judicial colombiano. También se han celebrado reuniones dedicadas a Europa oriental, Europa central y los Balcanes para definir y organizar mejor la asistencia a los países de estas regiones. De esta manera se comienza a establecer una cooperación multilateral en el plano regional.

Como se acaba de subrayar en el Consejo Económico y Social en su período de sesiones celebrado en junio pasado, la reducción de la demanda es uno de los objetivos clave de la lucha contra el tráfico y el uso indebido de estupefacientes. Esta ocupa un lugar central en la ejecución del Plan europeo de lucha contra las drogas adoptado por el Consejo Europeo reunido en Roma en 1990 y actualizado por el Consejo Europeo reunido en Edimburgo en 1992.

Consideramos que después de un enfoque equilibrado de las actividades tendientes a reducir la demanda se debe dar, dentro de un enfoque multidimensional, una prioridad adecuada a la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social de los drogadictos. Como indican las estadísticas de que disponemos, el uso indebido de drogas afecta a individuos que pertenecen a todos los estratos sociales, a todas las categorías de edades y, en particular, a los jóvenes y, cada vez con mayor frecuencia, a las mujeres.

El intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional, sobre los programas y las políticas que se desarrollan dentro del marco de la reducción de la demanda sería particularmente adecuado. Debe realizarse en el marco de las instituciones ya existentes y, en particular, del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

La Comunidad Europea y sus Estados miembros ya están tomando iniciativas en este sentido. A manera de ejemplo quisiera mencionar la creación de un observatorio europeo cuyo fin es obtener información objetiva, fiable y comparable a nivel europeo sobre el conjunto de los elementos vinculados al fenómeno de la drogadicción y sus consecuencias, a menudo trágicas. Este observatorio

concederá también una atención especial a la demanda y a su reducción.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros también desean recordar aquí el importante papel que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales — numerosas, activas y especializadas en esta esfera — en la elaboración y la ejecución de medidas adoptadas por los poderes públicos para reducir la demanda y combatir el uso indebido de drogas, especialmente ayudando a sensibilizar la opinión pública y difundir los mensajes de prevención, sobre todo entre los jóvenes.

Si bien nuestra lucha común contra el flagelo de la droga puede y debe volverse más eficaz mediante la acción resuelta de cada uno de nosotros en el plano nacional y la intensificación de la cooperación regional e internacional, será en vano si no existe una coordinación de nuestros esfuerzos a nivel de las Naciones Unidas.

La adopción del Programa Mundial de Acción y de la Declaración Política en 1990, contribuyó en gran medida a concretar nuestra voluntad común. Con la creación en 1991 del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la comunidad internacional se ha dotado de los programas, los medios y las estructuras más adecuados para emprender el camino que se ha trazado. El ejercicio de evaluación que se nos ha invitado a realizar hoy nos ofrece la oportunidad de repetir toda la importancia que concedemos al hecho de que nuestro esfuerzo de cooperación internacional descansa sobre estructuras estables, eficaces y operacionales.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros están decididos a prestar su pleno apoyo a los nuevos enfoques y a los medios de acción de que dispone ahora el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) que le permiten reaccionar con rapidez y flexibilidad frente a los desarrollos y la diversificación de la problemática de la droga en todo el mundo. En particular, deseamos poner de relieve el papel central que desempeña el PNUFID, que está encargado de supervisar y coordinar la acción de la comunidad internacional en su lucha contra el uso indebido de drogas, identificar las nuevas tendencias, proponer soluciones creativas y movilizar las acciones que deben emprender las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, regionales e internacionales.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan también las directrices estratégicas del PNUFID, que se basan en un enfoque integrado tripartito en el que se inscriben en un conjunto coherente los programas nacionales, los enfoques regionales y subregionales y las prioridades internacionales.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan los esfuerzos recientes del PNUFID destinados a diversificar sus medidas en la lucha contra las drogas, en particular mediante la consagración de una mayor parte de sus programas a la reducción de la demanda. Igualmente, aprecian el papel precursor que desempeña el PNUFID en algunos países donde el problema de las drogas es muy agudo en términos de producción y de tránsito. En esos casos, el PNUFID es a menudo el primer y único interlocutor de las autoridades pertinentes.

Concedemos gran importancia a la aplicación efectiva del Programa Mundial de Acción a nivel del sistema de las Naciones Unidas. Es primordial para optimizar la lucha contra las drogas que se inste a los diversos órganos de nuestra Organización, incluidos sus organismos de financiación, a que adopten de inmediato en sus respectivos ámbitos de acción las medidas adecuadas para luchar contra el uso indebido de drogas e incluyan una dimensión antinarcóticos en sus políticas, programas y presupuestos.

Sin embargo, no basta con alentar al PNUFID a que intensifique su cooperación con las instituciones financieras internacionales. Los Estados Miembros de nuestra Organización deberían, por su parte, destacar de manera constante en los diversos órganos rectores de esas instituciones la necesidad de hacer converger sus esfuerzos y sus trabajos en el sector que a cada uno le corresponde.

El papel de coordinador en el seno del sistema de las Naciones Unidas para garantizar el éxito del Programa Mundial de Acción corresponde al PNUFID y a su Director Ejecutivo, el Sr. Giacomelli, a quien la Comunidad Europea y sus Estados miembros reiteran su pleno apoyo. El otorgamiento recientemente al Director Ejecutivo de una mayor autonomía en cuanto a la gestión de los servicios del PNUFID y del personal a su disposición es una demostración concreta de las esperanzas y la confianza que nuestra Organización deposita en el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Conscientes de que un enfoque congruente y equilibrado en la lucha contra el uso indebido de drogas sólo dará frutos si el PNUFID tiene los recursos adecuados, la Comunidad y sus Estados miembros expresan su ferviente deseo de que el control del uso indebido de drogas continúe siendo una de las más altas prioridades en la determinación del presupuesto ordinario y del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas. Rogamos a la comunidad internacional que envíe un mensaje claro en ese sentido. También hacemos un nuevo llamamiento en favor de un aumento de las contribuciones voluntarias, de las que el PNUFID depende en gran medida para poder enfrentar las necesidades crecientes a que debe responder.

La Comisión de Estupefacientes debe seguir siendo el principal órgano de decisiones de las Naciones Unidas en materia de control de drogas y es la que aprueba, sobre la base de las propuestas del Director Ejecutivo, el presupuesto por programas del Fondo del PNUFID. Desempeña un papel muy importante en la promoción y vigilancia del Programa Mundial de Acción. La Comunidad Europea y sus Estados miembros celebran las orientaciones de la Comisión de Estupefacientes tendientes a preconizar la ampliación de la coordinación a todos los niveles, incluidas las actividades operacionales sobre el terreno.

Los que adoptan decisiones deben garantizar mediante informes de evaluación, la continuidad y coherencia de los programas establecidos para combatir el uso indebido de drogas. Se deben adoptar medidas de inmediato para alcanzar ese objetivo. Una vez que se cumplan esas condiciones el PNUFID y la Comisión de Estupefacientes podrán ejercer su mandato de control y ejecución del Programa Mundial de Acción.

Debiera preverse una gran reunión de evaluación de este Programa en 1997. El año 1997 podría elegirse porque se sitúa a mitad de camino en el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas. La evaluación deberá referirse también a las medidas adoptadas por los Gobiernos para la realización del Programa Mundial de Acción y la aplicación de las convenciones internacionales en materia de lucha contra las drogas.

Quiero concluir diciendo, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, que estamos en vísperas de una nueva etapa en la construcción de Europa. La entrada en vigor del Tratado de Maastricht es inminente. En este marco, las nuevas estructuras prevén una mejor organización de las deliberaciones para garantizar una mayor coherencia e intensificar los vínculos de cooperación. El enfoque voluntario y multidisciplinario que la Comunidad Europea y sus Estados miembros siempre han querido seguir en materia de lucha contra las drogas se verá más confirmado con ello.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros quieren expresar una vez más su convencimiento de que sólo una acción concertada basada en una voluntad sostenida de intensificar la cooperación regional e internacional puede permitir invertir la tendencia al crecimiento del fenómeno de las drogas. Un enfoque global a nivel de las Naciones Unidas nos permitirá dar una dimensión pluralista a la acción concertada de los Estados Miembros, lo cual es indispensable para el éxito de nuestra lucha común. Es por ello que la Comunidad Europea y sus Estados miembros siguen apoyando los esfuerzos del PNUFID y de su Director Ejecutivo. Deseamos que nuestros debates y los resultados

de nuestras reuniones puedan confirmar plenamente esta voluntad de la comunidad internacional.

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a Su Excelencia, el Sr. Enrique Krauss, Ministro del Interior de Chile.

**Sr. KRAUSS** (Chile): Permítaseme expresar, en primer lugar, la profunda satisfacción del Gobierno de Chile por la decisión adoptada por la Asamblea General en orden a destinar cuatro de sus sesiones plenarias a revisar el estado actual de la cooperación internacional en la acción contra la producción, el consumo y el tráfico ilícito de drogas.

Es una importante oportunidad para que en el más alto y calificado foro internacional se analicen con rigurosidad las diversas implicaciones que resultan del consumo ilícito de drogas en el mundo y cuya objetiva gravedad debiera inducirnos a establecer en conciencia cuánto hacemos o cuánto dejamos de hacer para eliminar esta perturbación moral de nuestras prácticas de vida.

Nuestro país ve con preocupación cómo el problema de la droga lejos de disminuir se acrecienta de manera alarmante en la gran mayoría de nuestras naciones. Sabemos que compartimos esta preocupación con la comunidad internacional. La prioridad que la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) ha dado al estudio de nuevas estrategias para enfrentar este tema es una demostración de ello. La importante actividad del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas camina en el mismo sentido.

Chile no está ajeno a esta dolorosa realidad. En los últimos años se ha incrementado el consumo indebido de drogas entre nuestra población, con el agravante de que se ha incorporado la pasta base de cocaína en las pautas de consumo, especialmente entre los jóvenes, con las perniciosas consecuencias que acarrea para la salud de aquellos que fácilmente caen en la dependencia.

El aumento del tráfico ilícito es también evidente en nuestro país y está relacionado tanto con el crecimiento del consumo interno como con la utilización de nuestro territorio como vía de tránsito de la droga, especialmente de la cocaína, hacia los países de Europa y América del Norte.

El lavado de dinero y el contrabando de sustancias químicas esenciales, si bien no alcanzan grandes magnitudes, no son ajenos a nuestra realidad.

Sin duda que la vecindad, tan bendecible por otros motivos, con países en los que se produce cocaína — en Chile no se dan las condiciones naturales para que ello

ocurra — nos hace especialmente vulnerables al tráfico de esa droga.

Por otra parte, el desarrollo económico de nuestro país, que ha permitido un incremento real en los ingresos de las personas, paradójicamente lo ha transformado en un mercado de consumo atractivo para los comerciantes de drogas. Nuestro sistema económico abierto, con importante inversión extranjera y un activo comercio exterior, atrae a quienes buscan ocultar el origen de los dineros provenientes del tráfico ilícito.

El Estado chileno, en especial desde la instalación del Gobierno democrático del Presidente Aylwin, ha enfrentado con decisión la lucha contra la droga.

Hemos ratificado y promulgado como ley de la República la Convención de las Naciones Unidas de 1988; constituimos un Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes como organismo coordinador de la acción de todos los servicios relacionados con la prevención del consumo y la represión del tráfico ilícito de drogas; dictamos una política nacional de prevención y control de drogas; presentamos al Congreso nacional un proyecto de ley que modifica la normativa actualmente vigente, adaptándola a la Convención de 1988, proyecto que está pronto a ser aprobado por el Senado de la República; hemos incrementado los presupuestos de los organismos con responsabilidad en la prevención, el control y la rehabilitación, lo que ha permitido desarrollar importantes programas y mejorar la eficiencia del aparato estatal.

En el plano internacional, hemos elevado el nivel de nuestra participación en los organismos multilaterales especializados y hemos suscrito convenios bilaterales con países de la región y de fuera de ella, poniendo toda nuestra voluntad en hacerlos operar.

Sabemos que existe una relación entre el consumo y el tráfico de drogas y la calidad de vida de los pueblos. Por ello, vemos en el desarrollo económico y social el principal camino para derrotar este flagelo.

El crecimiento con equidad, piedra angular de la política de nuestro Gobierno, es para nosotros la vía más apropiada para actuar sobre las bases que sustentan el consumo y el tráfico de drogas: la pobreza, las dificultades de acceso a la educación y la falta de expectativas. De allí que con tanto entusiasmo hemos impulsado y apoyado la realización de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a la que las Naciones Unidas han convocado para 1995.

La droga no es un problema aislado, y su consideración desde el punto de vista ético-social determina que no bastan normas penalizadoras para lograr su eliminación. Es

imprescindible desarrollar planes y programas dirigidos específicamente a la prevención del consumo y al tratamiento de los afectados por la drogadicción, junto con actuar con decisión y con rigor contra las organizaciones criminales que con su accionar delictual ponen en riesgo no sólo la salud de los pueblos sino la seguridad, la integridad moral, la economía, e incluso la institucionalidad de nuestras naciones.

A juicio del Gobierno chileno, los esfuerzos que cada uno de nuestros países desarrollan verán limitadas sus posibilidades de éxito si no existe una verdadera cooperación internacional que vaya más allá de las meras declaraciones de intenciones.

No concebimos la cooperación para el desarrollo únicamente como asistencia económica — sin duda imprescindible para los países menos favorecidos — sino también, y muy especialmente, como la superación de las trabas que dificultan la libertad de comercio para los productos de los países de menor desarrollo, sustento imprescindible para el crecimiento que nos permitirá hacer justicia social en nuestras comunidades.

Vemos allí el camino más justo y apropiado para colaborar con el desarrollo de nuestras naciones. Asimismo, entendemos que la responsabilidad en la lucha contra la droga, que denigra a los individuos y corrompe a las naciones, debe recaer no sólo en los países de producción sino, esencialmente, en los países de mayor consumo, a menudo naciones desarrolladas que lamentablemente tienden a concebir que la acción debe concentrarse sólo sobre la oferta, y fuera de sus fronteras, más que en la demanda que se expresa en sus propios territorios.

Pero la cooperación internacional se debe expresar además en la colaboración en la lucha contra el narcotráfico, que se concreta en la cooperación judicial recíproca, el intercambio de información entre las autoridades competentes de cada país, las operaciones concertadas entre los servicios encargados de la aplicación de la ley, las reuniones periódicas de trabajo para el intercambio de experiencia y análisis, y otras formas similares.

En opinión de nuestro país, la cooperación en este plano es aún insuficiente. Observamos con preocupación que muchas veces la voluntad manifestada en los acuerdos pactados no se traduce en una colaboración real.

En materia de drogas, desgraciadamente, se habla y se escribe mucho, pero se hace poco.

Creemos que la verdadera cooperación se expresa en el intercambio fluido de información respecto de actividades de narcotraficantes que involucran a más de un país; en la

entrega expedita de antecedentes y pruebas judiciales que impidan la impunidad de las ramas de las organizaciones delictuales que actúan en un país distinto de aquel en que se produce el enjuiciamiento; en la concertación para operaciones concretas entre los servicios policiales y de control; en la respuesta oportuna a las peticiones de información sobre personas sospechosas; en la tramitación ágil de las solicitudes de extradición, en razón de que el enemigo es poderoso y altamente dotado, la respuesta de quienes, por mandato de nuestros pueblos, representamos al bien común, debe ser eficiente, expedita, contundente.

A nuestro juicio, la indudable voluntad política de nuestros países en orden a cooperar en el control del tráfico ilícito de drogas debe manifestarse en nuestra acción cotidiana. No se trata de conductas esporádicas y ocasionales, sino de operaciones persistentes y continuas.

El Estado chileno está dispuesto a hacerlo. Desde ya, como a varios países les podrá constar, estamos empeñados en colaborar con las demás naciones, y muy especialmente con nuestros vecinos, en la forma más ágil y expedita, tanto en lo relacionado con el tráfico de drogas propiamente tal, como con el comercio y contrabando de precursores y el lavado de dinero. Con el patrocinio del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, esperamos concretar en el futuro inmediato programas de carácter regional en esta materia.

A juicio de nuestro país, no debiera existir contradicción entre la cooperación internacional y la soberanía nacional. Si se respeta el estado de derecho y las legítimas autoridades políticas de cada país, la colaboración entre nuestros Estados es posible de ser incrementada. Pero, insistimos: es imprescindible que en nuestras actividades se respete la soberanía política, administrativa y profesional de nuestras naciones.

Al concluir esta intervención, reitero una vez más la firme voluntad del Estado, del Gobierno y del pueblo chileno de participar decididamente en los esfuerzos concertados de la comunidad internacional para enfrentar la producción, el consumo y el tráfico ilícito de drogas, dentro del principio de la responsabilidad compartida y en el marco del Programa Mundial de Acción de las Naciones Unidas.

Quisiera, sí, recalcar la urgencia con que apreciamos que es necesario actuar ante este dramático problema. Las muertes, la destrucción física y moral, la delincuencia promovida en función de la droga, la marginación social del drogadicto son tomas que sacuden a todos nuestros países, sean productores, transformadores, comercializadores o intermediarios de estos productos o sus precursores.

El Sr. Baltasar Garzón, delegado del Plan Nacional sobre Drogas, de España, que entiendo asiste a esta sesión plenaria, hace poco preguntaba en un artículo periodístico "En la lucha contra la droga: ¿Y ahora qué?". Tiene razón. ¿Y ahora qué? Ahora qué nos preguntan los enfermos, los jóvenes y los pobres de nuestros pueblos. La droga: ¿Ahora qué? La respuesta es nuestra.

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Vicepresidente de la República de Bolivia, Su Excelencia el Sr. Víctor Hugo Cárdenas.

*El Sr. Víctor Hugo Cárdenas, Vicepresidente de la República de Bolivia, es acompañado a la tribuna.*

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Tengo el sumo placer de dar la bienvenida al Vicepresidente de la República de Bolivia, Su Excelencia el Sr. Víctor Hugo Cárdenas, a quien invito a dirigirse a la Asamblea General.

**Sr. CARDENAS** (Bolivia): Con gran complacencia, me presento ante esta sesión de alto nivel para examinar aspectos de la cooperación internacional en materia de estupefacientes.

La importancia del foro se manifiesta por la presencia de distinguidas personalidades de los Estados Miembros y porque al fin nuestra Organización ha decidido tratar en profundidad el tema de la cooperación internacional en la búsqueda de soluciones a los graves problemas que son la causa y el efecto de la demanda, el consumo, la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes.

Se trata sin duda de un tema difícil, sobre todo para aquellos países que, como el que yo represento, sufren las consecuencias del narcotráfico, no por voluntad propia sino por la influencia de quienes desde otras latitudes amasan fortunas con tan vil actividad.

Por ello, vemos con desaliento que muchas veces nuestros esfuerzos no están acompañados de la solidaridad de la comunidad internacional, que debería expresarse en aportes sustanciales para combatir ese mal.

Bolivia cuenta con un Plan Maestro de Prevención, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Desarrollo Alternativo. Prevención, control y desarrollo conforman una trilogía fundamental para combatir el narcotráfico y sus consecuencias; trilogía que debe ser sustentada en todos sus aspectos si se quiere alcanzar resultados que muestren claros progresos.

Debo reconocer que la política de prevención en mi país es tal vez la más débil, debido a la escasez de recursos

humanos y financieros para aplicar también el nuevo Plan Nacional de reducción de la demanda de drogas en Bolivia, aprobado en 1993.

No obstante, han sido alcanzadas algunas metas con el apoyo de organizaciones públicas y privadas bolivianas y extranjeras que atienden aspectos educativos y de rehabilitación en centros especializados de las principales ciudades de nuestro país.

La política de control del tráfico ilícito de drogas ha sido probablemente más exitosa porque ha logrado contener el crecimiento de esa actividad. En los últimos ocho años hemos incautado cerca de 90.000 kilogramos de droga ilícita en sus diferentes estados de fabricación. Asimismo se ha destruido más de 400 fábricas, habiéndose detenido, juzgado y castigado a los principales cabecillas del narcotráfico.

En cuanto a la política de desarrollo alternativo, originalmente dirigida a la sustitución de los cultivos excedentarios de plantaciones de coca por otros cultivos, está planificada con una visión más amplia, basada en la necesidad de transformar el conjunto de la economía alimentada por la coca y sus derivados en una economía diferente, sustentada en nuevas líneas productivas que cumplan las funciones de generación de empleos, ingresos y divisas, en un marco de crecimiento económico y social equilibrado y sostenible.

Para sustituir la economía de la coca ha sido necesario complementar el concepto de desarrollo alternativo avanzando progresivamente hacia otras áreas prioritarias. Es decir, hacerlo extensivo al desarrollo sostenible y al desarrollo humano.

Solamente con la acción policial de represión no podrá alcanzarse una reducción más efectiva de los arbustos de coca; ni ha sido suficiente la promesa de otorgar premios pecuniarios por cada hectárea destruida. La experiencia traumática de mi país, segundo productor mundial de coca, así lo demuestra. Luego de haber reducido a la mitad los cultivos excedentarios, con un alto costo social, vemos con desaliento que las sociedades desarrolladas han incrementado el consumo de estupefacientes en una proporción equivalente al crecimiento de la pobreza de mi pueblo.

Para mi país, una verdadera solución debe partir de una estrategia dirigida a erradicar la pobreza que afecta a más de las dos terceras partes de la población, particularmente a aquellas que habitan en las áreas indígenas, rurales y urbano marginales. En este contexto se inscriben los objetivos macroeconómicos y la definición de metas sociales del nuevo Gobierno boliviano, cuyo propósito es modernizar el Estado y lograr una profunda reforma de los mecanismos institucionales. Esta reforma pretende fortalecer y ampliar

la democracia, preservar la estabilidad económica tan difícilmente alcanzada, y reducir la pobreza.

Recientemente el Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada planteó la estrategia de sustitución de la producción excedentaria de coca, no por medio de la erradicación forzosa sino mediante la alternativa del desarrollo económico sostenible, que redunde en una diversificación productiva, con mayor acceso a los mercados mundiales para productos no solamente agropecuarios, sino también manufacturados, con mayor valor agregado.

La proyección de estas líneas maestras en el mediano plazo requiere el insoslayable concurso de la cooperación internacional traducida en dos objetivos: apoyo a las obras de infraestructura física en las zonas productoras de coca, y vigoroso respaldo a los programas de desarrollo agroindustrial de esas zonas.

En Bolivia estamos convencidos de la necesidad de fomentar la eficiencia de la inversión social destinada a la disminución de la pobreza. Dentro de tal orientación, llevaremos adelante una política de estímulo a las inversiones que incrementen el empleo productivo y el compromiso de impulsar la integración social de los sectores más vulnerables.

El Grupo de Río, reunido en Santiago de Chile en su VII Cumbre Presidencial, manifestó su decepción por la actitud de las grandes Potencias industriales que debilita aún más el sistema multilateral de comercio y altera el precario equilibrio de la balanza comercial de los países afectados. Los Presidentes reafirmaron su lucha contra la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como su condena al terrorismo, porque ambos constituyen una violación sistemática y deliberada de los derechos humanos.

En ese mismo espíritu expresaron la necesidad de

"... aumentar la cooperación internacional bajo un marco de responsabilidad compartida entre los países afectados por la producción y aquellos caracterizados por un alto consumo de drogas."

Deseo referirme también a otras recientes decisiones asumidas por las principales Potencias económicas.

Hemos conocido algunas respuestas y explicaciones que pretenden justificar la nueva política de reasignación de una parte de los fondos destinados a esta campaña, derivándolos a otras finalidades en distintas regiones del globo. Esa reasignación podría provocar un peligroso retroceso, ocasionando la eliminación de programas en actual ejecución. En ese caso, en vez de apoyar proyectos con las

comunidades campesinas indígenas, dotándolas de recursos tecnológicos y de educación para lograr una mayor participación popular, se podría provocar una reacción negativa de rechazo de esas mismas comunidades, que podrían aducir falta de seriedad de parte de la cooperación comprometida.

Este perjuicio afecta a Bolivia y a todos aquellos involucrados en tan desigual lucha.

Permítaseme decir que el perjuicio será mayor para los pueblos indígenas, cuyo Año Internacional se celebra en 1993, pues son ellos los que sufren en primer grado los efectos de estas reducciones. A ese respecto debo informar a ustedes, Señor Presidente, que el Gobierno boliviano, junto con otros, está impulsando la declaración sobre el decenio internacional de las poblaciones indígenas, período en el cual deben atenderse cuestiones esenciales para su porvenir y su progreso.

En mi calidad de representante de Bolivia y de los pueblos originarios de mi país, considero un privilegio extender hacia la conciencia de la comunidad internacional el derecho de nuestros pueblos a ser reconocidos en su integridad histórica y cultural como parte integrante y fundamental de los Estados.

Es mi deber hacer un llamado a los países poderosos para que no cierren los ojos ante tal situación. Bolivia ha cumplido su cuota de responsabilidad con gran esfuerzo y sacrificio, pese a su escasez de recursos. Desde 1985 hemos contribuido en forma significativa, en muchas tareas, a la acción internacional contra las drogas, a través de un modelo propio basado en la defensa de la paz interna, la participación comunitaria, el desarrollo alternativo y la estabilidad democrática.

La ejecución insuficiente e inadecuada de muchos programas orientados a la reducción de la demanda limitó los esfuerzos de países como el mío para obtener resultados globales más satisfactorios.

Comprendemos que en muchas regiones del mundo existen problemas que requieren ayuda urgente, pero estamos convencidos de que las prioridades deben orientarse a consolidar y mejorar la eficiencia de los programas y los mecanismos existentes en la lucha contra el narcotráfico.

No puedo dejar de mencionar las negociaciones con el denominado Grupo de Países de Dublín. Reiteramos la necesidad de dinamizar su valiosa ayuda actualmente entrabada por mecanismos de aprobación lentos y complicados. Su concurso es fundamental para el soporte financiero y técnico de los programas antidroga de nuestros países.

Mi Gobierno está convencido de la necesidad de reforzar los mecanismos multilaterales, cuyo fortalecimiento debería ser una decisión de este importante evento.

Asimismo, mi Gobierno expresa su reconocimiento y su apoyo a la importante tarea que lleva a cabo el Sr. Giorgio Giacomelli, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Tenemos ante nosotros una gran paradoja: mientras la humanidad ha generado condiciones de desarrollo científico y tecnológico nunca antes vistas, siguen creciendo la pobreza y la incapacidad de enfrentar los problemas básicos de cuatro quintas partes de la población mundial. Esta brecha se amplía peligrosamente por la ilegalidad de los procesos vinculados a la producción, tráfico y consumo de drogas.

Por lo tanto, es el momento adecuado para una meditada revisión de la orientación de las estrategias y políticas que hemos compartido en los últimos años.

Está en nuestras manos poner remedio a esos males, asumiendo nuestra responsabilidad con optimismo y decisión ante nuestras sociedades y las generaciones futuras.

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): En nombre de la Asamblea General, deseo agradecer al Vicepresidente de la República de Bolivia la declaración que acaba de formular.

*El Sr. Víctor Hugo Cárdenas, Vicepresidente de la República de Bolivia, es acompañado al retirarse de la tribuna.*

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a la Sra. Simone Veil, Viceprimera Ministra y Ministra de Asuntos Sociales, Salud y Planificación Urbana de Francia.

**Sra. VEIL** (Francia) (*interpretación del francés*): Estamos congregados aquí con motivo de una reunión que tiene una importancia muy especial. Se trata, tres años después del período extraordinario de sesiones celebrado por la Asamblea General en febrero de 1990, de hacer un balance de la acción emprendida para ver si se pueden hallar, a la luz de ese balance, nuevos caminos que permitan mejorar, si fuere necesario, la eficacia de nuestra acción.

A primera vista, el panorama aparece sumamente sombrío. Recientemente, un semanario francés tenía un título sobre esta cuestión que decía "Droga, ¿la guerra perdida?" ¿Hemos llegado realmente a ese punto?

Yo no creo que sea posible afirmar que ya hemos perdido la lucha contra la droga y que, por lo tanto, ella se

ha tornado inútil. En cambio, estoy de acuerdo en que se trata verdaderamente de una guerra que, de ahora en más, tendrá al planeta por escenario y a la miseria como sostén.

Antes se hablaba de algunas zonas bien delimitadas. Ese ya no es el caso. El Norte consumidor se encontraba opuesto al Sur productor. La situación se ha modificado considerablemente: ahora todos están involucrados y cada uno tiene su cuota de responsabilidad, pequeña o grande. En este momento hay países del Norte que producen cannabis, en tanto que en el Sur la geografía de la producción cambia constantemente.

El flagelo también se abate sobre los países de tránsito, afectados ellos mismos por la porosidad inherente en la instalación de las redes de la corrupción. Las rutas del circuito de las drogas siguen las líneas de menor resistencia en los ámbitos políticos, económicos y sociales. Además, la gama de los estupefacientes se ha expandido: los grandes laboratorios farmacéuticos preparan ahora toda una variedad de productos, anfetaminas o alucinógenos, que exportan ilegalmente a los países pobres. Estas realidades hacen resaltar aún más el carácter desestabilizador que el tráfico ilícito de drogas tiene en el plano geopolítico. La inclusión de un país en las redes del tráfico de drogas significa a corto plazo el agravamiento de los problemas sociales de todo tipo en ese país.

Al respecto, deseo señalar a la atención, con seriedad, la situación especialmente inquietante del África en ese sentido. Ese continente, donde ciertos puertos y aeropuertos sirven como vías de tránsito, es en la actualidad el más amenazado, mientras los esfuerzos de los principales organismos de las Naciones Unidas que tratan de resolver el problema, todavía están muy concentrados en otras partes del mundo. Para el África, en lo sucesivo, la cuestión de la lucha contra las drogas debe figurar en todos los programas de asistencia y de cooperación aprobados o financiados por los organismos dedicados al desarrollo, ya se trate del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Banco Mundial o inclusive de los programas de asistencia bilateral.

El aumento del tráfico significa también un incremento correlativo del consumo de drogas. El número de consumidores de drogas ilícitas crece constantemente en el mundo; se expande rápidamente en los países del Sur, añadiendo un mal suplementario a los problemas sociales de todo orden que padecen estas sociedades. El problema dramático de la difusión de la pandemia del SIDA se agrava aún más por la toxicomanía y las carencias en materia de prevención en esta esfera. No se trata ya de un flagelo limitado a los países ricos, para una población que busca sensaciones nuevas y responde así a un mal de la sociedad: hoy todos estamos afectados. El resultado de esta situación

agravada es una riqueza fantástica del tráfico. El monto de las transacciones, estimadas en unos 500.000 millones de dólares, equivale a cuatro veces el producto nacional bruto del conjunto de los 53 países menos adelantados.

Por lo tanto, el desafío es global; lo que está en juego es fundamental, porque se trata del futuro mismo de nuestras sociedades, pues ante todo el blanco principal de la droga en todas partes son los jóvenes, los jóvenes cada vez más jóvenes. En Francia, la edad promedio del consumidor de cannabis es de 22 años, de heroína 26 años y de cocaína 28 años. Como si no fuera ya bastante sombrío, este panorama se agrava aún más a raíz de los estragos que causa el SIDA entre los toxicómanos. En efecto, no se puede subestimar la importancia de este factor en la difusión del virus HIV.

Por consiguiente, debe dedicarse a esta lucha una energía considerable. La determinación y el esfuerzo permanente son las claves del éxito; ellos deben ser totales. De ahí que debamos estar sumamente atentos para no ceder en un combate que algunos consideran perdido de antemano, para no ceder a la tentación del derrotismo. La situación es demasiado grave como para resignarse.

No obstante, me pregunto si esto quiere decir que en tres años no hemos hecho nada. ¿Ese panorama sombrío debe llevarnos a la desesperación? De todos modos, algunos rayos de esperanza existen. Veámoslos.

Ante todo, la toma de conciencia de la amplitud del desafío que debemos enfrentar ha aumentado considerablemente. Ya se han superado algunas discusiones que hasta hace poco eran motivo de controversia. Por ejemplo, la diferencia entre los países del Norte, obsesionados a justo título con la cuestión de la oferta, y los países del Sur, inclinados a considerar que el problema era sobre todo de los ricos y que eran ellos quienes debían resolverlo. Alguna parte del debate sobre la soberanía también parece obsoleta. Hemos tenido que ceder ante la realidad del mundo de los traficantes, que se burlan de las fronteras y las legislaciones nacionales.

Por consiguiente, me parece que si todavía no hemos estado a la altura del desafío, en todo caso estamos más dispuestos a hacerlo, sobre todo porque tenemos los medios jurídicos y operacionales necesarios.

Ante todo, en el plano nacional los países han reaccionado. En Francia, por ejemplo, hemos aprobado un cuerpo legislativo y reglamentario que se adapta a esta grave situación. En especial, hemos tratado de contar con los medios para luchar contra el lavado de dinero. En el nivel administrativo hemos establecido una estructura de coordinación interministerial, la Delegación General para la

lucha contra las drogas y la toxicomanía, que ha sido colocada bajo mi autoridad de Ministra de Asuntos Sociales y de Salud. Todos los ministerios interesados están allí representados. Paralelamente, hemos aumentado en gran medida los medios financieros dedicados a la lucha contra los estupefacientes.

Las drogas se han convertido en una verdadera amenaza para las sociedades de nuestros países. Pero sería ilusorio pensar que con soluciones exclusivamente represivas podríamos resolver un problema tan complejo, que si interesa mucho a los poderes públicos no interesa menos al individuo, en su comportamiento personal, su salud y sus relaciones con su ambiente social y familiar. Por lo tanto, este fenómeno, trágico por sus consecuencias y muy complejo, debe ser tratado en todos sus aspectos, si se quiere lograr verdadera eficacia en materia de prevención.

No se pueden negar las presiones que ejercen los traficantes sobre los posibles consumidores, ni la trampa que se cierra sobre los pequeños distribuidores, que comienzan tratando de ganar dinero fácil y terminan convirtiéndose ellos mismos en consumidores. Pero esto no explica todo. Habría que preguntarse las razones por las que los jóvenes buscan, en la excitación o la apatía procuradas por la droga, los medios para evadirse de su situación. ¿Es una crisis de identidad propia de las sociedades modernas? ¿Es una pérdida de los valores tradicionales? ¿Es una evasión ante un futuro ensombrecido por las crisis económicas y los continuos cambios sociales?

Sea lo que fuere, esto impone a los poderes públicos un esfuerzo muy especial para adaptar la prevención a los sectores específicos de la sociedad. La experiencia nos enseña que un mensaje preventivo sólo tiene sentido en función de las edades y grupos previstos. Debe elaborarse juntamente con quienes dominan esas especialidades: sicólogos, sociólogos, educadores. Esa es la meta que se ha fijado Francia, bajo mi autoridad, la de una mejor atención de los enfermos a fin de reintegrar a la mayoría de ellos a la sociedad.

En el plano internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 entró en vigor. El número de Estados que la han ratificado alcanza a 80. Permítanme lanzar un llamamiento para que la ratificación de este instrumento sea lo más amplia posible.

Sin embargo la ratificación no es suficiente. Tenemos que emplear más rigor en lo que se refiere a los compromisos que hemos asumido en virtud de la Convención. A través del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas (PNUFID), las Naciones Unidas han hecho esfuerzos meritorios para fomentar una

aplicación plena y amplia de la Convención, y para crear localmente el terreno favorable al respeto de estos compromisos. Se preocupan, igualmente, por mejorar el medio, especialmente el medio jurídico y administrativo, indispensable para el éxito de esta cooperación.

Esto es todavía insuficiente. Esperamos del PNUFID gestiones mucho más decididas sobre esta cuestión esencial. Cada año, el Director Ejecutivo del Programa debería presentar a la Asamblea General el balance de la acción emprendida, tanto de los éxitos como de los fracasos.

Debería también recomendar, en beneficio de los países que han hecho esfuerzos serios para aplicar la Convención, sobre todo si se trata de países en desarrollo, la adopción de medidas positivas, en términos de acceso a los créditos internacionales de parte de los principales organismos de desarrollo y financiación, universales o regionales.

Sin embargo, tenemos que ir más lejos. Sugiero que nuestros expertos se pongan a trabajar rápidamente para encontrar los medios de reforzar la supervisión y la aplicación de la Convención de 1988, y elaborar eventualmente un protocolo que crease un foro con autoridad para imponer castigos y, en los últimos casos, sanciones. Se trataría, con seguridad, de una extensión considerable y, en nuestra opinión necesaria de las funciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

El PNUFID, que no tiene más que dos años de antigüedad, ha suscitado y sigue suscitando grandes esperanzas en los Estados Miembros y en los Estados contribuyentes. Bajo la dirección eficaz del Sr. Giacomelli, está comenzando a dar resultados. Sin embargo, queda aún mucho por hacer. El PNUFID necesita, en primer lugar, un aumento sustancial de los medios puestos a su disposición por los Estados.

El Programa debe también actuar con determinación y autoridad en los sectores de su competencia, afirmar resueltamente su vocación de coordinación de todas las actividades emprendidas, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Debe trabajar en forma más regular con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), y si bien se ha logrado mucho ya, esta cooperación debe hacerse más estrecha, con respeto a la autonomía de ambas organizaciones.

Lo que debemos evitar, sobre todo, es la proliferación institucional, que puede perjudicar la eficacia de la lucha que debemos llevar a cabo. Habría que aprovechar los organismos existentes, tarea a la cual desearía que la Comisión de Estupefacientes dedicara su atención. Francia presentará un documento sobre este punto con propuestas concretas.

El PNUFID debe también abrirse resueltamente a nuevos campos de acción, y veo tres que merecen una prioridad particular.

El primero, en materia de investigación de las redes financieras utilizadas por los traficantes, es lo que se llama la lucha contra el blanqueo.

Numerosos Estados, entre ellos Francia, cuentan ya con los medios legislativos indispensables. Una cooperación muy eficaz se ha establecido en el marco del Grupo Especial de Expertos Financieros sobre el blanqueo de capitales, y estructuras similares están por establecerse en cada región. Es necesario ahora asegurar una coherencia de conjunto, de lo cual el PNUFID podría encargarse.

El PNUFID debería igualmente garantizar la difusión de los conocimientos tecnológicos, para identificar las zonas de producción y los puntos de tránsito.

La vigilancia por satélite y otros medios sofisticados de vigilar más eficazmente las docenas de miles de contenedores que transitan cada día por los puertos del mundo ofrecen perspectivas interesantes, y Francia está dispuesta a aportar un firme apoyo al respecto y a incrementar su cooperación.

El segundo campo es la acción en el sector prioritario de la prevención.

Con demasiada frecuencia se opone represión y prevención. Una política de lucha contra el tráfico ilícito de drogas sólo puede articularse sobre estas dos prioridades.

Consciente de esta complementariedad, el Gobierno francés ha decidido establecer una comisión compuesta, no sólo por expertos sino por "sabios" abiertos a los problemas de la sociedad y encargados de reflexionar sobre las principales cuestiones — sociales, económicos y médicas, por supuesto, pero especialmente éticas y filosóficas — que plantea el fenómeno de la toxicomanía.

Manteniendo todas las proporciones, tendría que hacerse lo mismo a nivel internacional. El PNUFID debe dedicarse, más de lo que lo hace en el presente, a recabar información sobre las categorías más afectadas, las motivaciones de los interesados y las experiencias registradas en todo el mundo, para actuar inmediatamente a fin de despertar la conciencia de los niños y la juventud y de garantizar finalmente, condiciones de terapia satisfactorias.

¿Son suficientes estas medidas? Evidentemente, no. A lo sumo, podemos contener el mal más o menos eficazmente. Es este el tercer campo de acción que la situación nos obliga a explorar. En varios países, la lucha

contra la producción y el tráfico ilícito de drogas se plantea para el Estado en términos de supervivencia, pues la penetración de los traficantes es demasiado profunda y demasiado difusa; ha envenenado mucho las instituciones, especialmente aquellas que, como las de justicia y de la policía son las que deberían garantizar el estado de derecho. Tales países deben lograr la solución por sí mismos, recurriendo a los medios a su alcance.

Pienso en las situaciones en las que los círculos del tráfico de drogas son aliados de movimientos terroristas que los equipan y los financian para tratar de desestabilizar a los regímenes que osan oponerse a su hegemonía.

Propongo que reflexionemos juntos, sin excluir *a priori* la menor fórmula, sobre la creación de un mecanismo específico destinado a concentrar la acción de los planes bilaterales y multilaterales, durante un tiempo limitado, sobre la solución del problema.

Esta acción excepcional no podría realizarse, huelga decirlo, si no la pidiera el país interesado. Podría incluir una cooperación más eficaz mediante el envío de funcionarios de policía especializados, y debería igualmente involucrar los grandes organismos de financiación internacional y a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

El combate que entablamos no será ganado en un año, ni en cinco. Se trata de todo un decenio, pero es urgente que nos movilizemos para hacerle frente, que hagamos callar nuestras divergencias ante el desafío que se nos plantea a todos nosotros.

Francia siempre apoyará a la comunidad internacional en esta lucha. En esta movilización, la opinión pública internacional y la de nuestro país serán la garantía de nuestra victoria. Es la base misma de nuestras sociedades la que está en juego. En el siglo XIX, la comunidad internacional pudo encontrar la solución a la piratería. En un contexto muy diferente pero igualmente difícil, quizás más difícil aún, debemos encontrar las respuestas comunes que respondan a este nuevo y terrible desafío. No dudo de que sabremos hacerle frente.

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a Su Excelencia, el Honorable Senador Antonino Murmura, Subsecretario de Estado y Ministro del Interior de Italia.

**Sr. MURMURA** (Italia) (*interpretación del texto en inglés, proporcionado por la delegación, del discurso pronunciado en italiano*): Me complace mucho dirigirme a la Asamblea General en nombre del Gobierno italiano y del Ministro del Interior de Italia con motivo de estas sesiones

plenarias dedicadas al problema de las drogas, uno de los males más graves que afectan a la sociedad actual.

Me doy cuenta de que no hay ninguna cura segura para un problema mundial y complejo como el del uso indebido de drogas, y estoy convencido de que hay una urgente necesidad de idear instrumentos y fórmulas operacionales actualizadas a la realidad que cambia rápidamente; no obstante, soy igualmente consciente de la necesidad de que este debate se base en temas concretos: sobre las directrices y los medios que deben ponerse a disposición de todos si nuestras instituciones gubernamentales han de dar una respuesta adecuada a esta amenaza común.

Mi opinión sigue siendo que no es suficiente acordar medidas de cooperación mediante convenciones, acuerdos bilaterales y acuerdos políticos de distinta naturaleza si tales acuerdos no van asociados a un comportamiento congruente y a un cumplimiento completo de las obligaciones acordadas.

Por esta razón, Italia participó activamente en la creación de una legislación internacional común en materia de drogas y ha firmado todas las Convenciones de las Naciones Unidas relacionados con esta cuestión.

Italia ha venido apoyando el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), que considera el foro natural para combatir eficazmente las drogas. Ultimamente, el PNUFID ha mejorado su autonomía en la gestión de los recursos financieros y humanos con el objetivo de lograr resultados que tengan más éxito.

Por lo tanto, es necesario que la comunidad internacional proporcione al PNUFID todos los recursos financieros y técnicos posibles para que las metas comunes proclamadas por las autoridades más altas no se frustren en los momentos más cruciales, es decir, siempre que tengamos que presentar medidas concretas y resultados tangibles.

Ahora existe la convicción general de que la única forma de combatir este fenómeno es mediante una cooperación constante y creciente, especialmente en dos áreas prioritarias: el proyecto contra el blanqueo de dinero y el proyecto contra el tráfico de drogas por mar.

Con respecto al blanqueo de dinero, deben examinarse y adaptarse a las distintas legislaciones nacionales las 40 recomendaciones del Grupo Especial de Expertos Financieros. Con este fin, tenemos que crear una red de instrumentos compartidos y de asistencia jurídica y de investigación recíprocas.

La supresión del tráfico de drogas por mar es particularmente importante para Italia y estimamos que es

necesario establecer, especialmente en esas esferas, una cooperación eficaz con otros países que comparten con nosotros esta opinión.

Además, un grupo de expertos presidido por Italia está estudiando un proyecto de convención del Consejo de Europa para aplicar el artículo 17 de la Convención de 1988.

Asimismo, Italia está también creando un sistema computadorizado para intercambiar información sobre el tráfico de drogas, el llamado Teledrug. Teledrug funcionará ininterrumpidamente y mejorará las capacidades de aplicación de la legislación relativa a las drogas de los países participantes dentro del marco de las Convenciones de las Naciones Unidas.

Las Convenciones de las Naciones Unidas, el Plan Amplio y Multidisciplinario y el plan internacional de acción de 1990 son los pilares de la legislación relativa a las drogas promulgada por Italia, que tiene igualmente en consideración la necesidad de combatir el tráfico de estupefacientes así como la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento y rehabilitación de los drogadictos, a quienes deberíamos dedicar más atención.

Quiero dejar claro que aunque el resultado del referéndum italiano de 18 de abril eliminó las sentencias de cárcel para la posesión de drogas para uso personal, mantuvo no obstante el principio de que la posesión es ilegal y punible con sanciones administrativas.

Los italianos han demostrado su desacuerdo con la legislación anterior sobre las drogas, pero esto no significa en absoluto la liberalización del uso o tráfico de drogas.

No debe verse el fenómeno de las drogas como un fenómeno aislado. No debemos hacer caso omiso de los vínculos complejos que existen entre el tráfico de drogas y otras actividades criminales, sobre todo el blanqueo de dinero y el crimen organizado. Además, no debemos pasar por alto la conexión entre el tráfico de drogas y el contrabando de armas.

La misma estrategia de cooperación internacional que debe guiar la guerra contra las drogas debe también dar forma a los métodos que usamos para combatir el blanqueo de dinero y el contrabando de armas. Debemos combatirlos con igual energía. Las leyes de Italia contra estos fenómenos son particularmente severas y detalladas. Esperamos que otros Estados basen sus leyes en materia de drogas sobre estos principios con el fin de crear un frente común de aplicación de la ley para combatir las actividades transnacionales del crimen organizado.

Por eso debo expresar mis preocupaciones por la creciente tendencia hacia la legalización de las drogas y la actitud fatalista de que la guerra contra las drogas es una "causa perdida". Creo que estas actitudes podrían ser muy peligrosas porque pueden debilitar nuestro compromiso en contra del tráfico de estupefacientes así como en contra de otros problemas que ya he mencionado.

Por el contrario, debemos abordar el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y el contrabando de armas como tres aspectos diferentes de la misma actividad criminal que lleva a cabo el crimen internacional organizado y que se está haciendo cada día más despiadada y feroz.

Por lo tanto, no es este el momento de desalentarnos y desentendernos, sino de renovar y aumentar nuestra determinación en esta guerra, que también debe impulsarse por los resultados positivos logrados recientemente en la supresión de las drogas gracias a una mayor cooperación internacional entre las fuerzas policiales y las autoridades judiciales.

En Italia, una mejor coordinación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, una cooperación creciente con los organismos especializados de otros países y la adopción de nuevas técnicas previstas por la nueva legislación en materia de drogas, como las entregas vigiladas y las compras encubiertas, han conducido en los últimos tres años a resultados fructíferos que no fueron posibles en el pasado.

Pretendemos seguir este mismo curso mediante el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos, el aumento del número de funcionarios de enlace especializados en drogas que se encuentran en el exterior, y el mejoramiento de los controles para combatir el desvío de precursores químicos a la producción ilícita.

Italia también desea reiterar su confianza en las Naciones Unidas y en sus organismos especializados, sobre todo en el PNUFID y en su Director Ejecutivo, el Embajador Giacomelli, y expresa su completa aversión a las iniciativas tendientes a limitar su autonomía, eficiencia y gestión.

Desde el mismo comienzo el PNUFID adoptó una estrategia mundial bien equilibrada con la que Italia está plenamente de acuerdo. Es evidente que solamente trabajando para reducir la demanda y la oferta de drogas, por una parte, y para suprimir el tráfico de drogas, por otra, podemos esperar obtener resultados auténticos.

Italia considera muy interesante la iniciativa del PNUFID de hacer participar más activamente en una acción común a las organizaciones no gubernamentales, a los trabajadores voluntarios, a los medios de difusión, al sector

privado, a las instituciones locales y al movimiento deportivo internacional.

En particular, Italia espera que las instituciones financieras internacionales participen en los esfuerzos comunes en pro de un desarrollo alternativo, como la sustitución de cultivos de drogas, porque hasta ahora han demostrado poco interés en el aspecto social del problema de la droga.

Tenemos intención de dirigir nuestra propuesta al problema del desarrollo alternativo así como al logro de una estrategia común de las Naciones Unidas para combatir las drogas. Dicha propuesta, que tengo el honor de presentar en esta ocasión en nombre del Gobierno italiano, consiste en la organización en Italia de una conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre las drogas, con particular hincapié en la heroína. Se celebrará en la primera mitad de 1966 y será un seguimiento de la Conferencia Ministerial Mundial en la Cumbre que se celebró en Londres en abril de 1960.

Dijimos que no hay ningún remedio seguro para el problema de la droga. Por tanto, debemos considerar todas las dificultades y problemas que plantea el uso indebido de drogas a los individuos, a las comunidades y a los gobiernos a todos los niveles. Este enfoque debe basarse en nuestro respeto por la vida y los seres humanos.

Dentro de este marco, Italia opina que debemos trabajar para obtener un estudio común, profundo y detallado del problema de la droga, compartir la experiencia, hacer esfuerzos tanto a nivel nacional como internacional con un espíritu de verdadera solidaridad y asistencia mutua, las únicas cosas que Italia considera necesarias para garantizar a todos, y especialmente a las generaciones jóvenes, un futuro de dignidad y progreso civilizado tal como se esboza en la Carta que creó las Naciones Unidas.

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* Tiene ahora la palabra Su Excelencia el Sr. Baltasar Garzón, de España, delegado del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas.

*Sr. GARZON REAL (España):* Señor Presidente: Quiero empezar felicitándole por la labor que desarrolla dirigiendo esta sesión plenaria de alto nivel sobre drogas y expresando que es para mí un gran honor poder hablar en esta tribuna.

Deseo también expresar el apoyo de mi delegación a la intervención que Bélgica ha expuesto en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

Las Naciones Unidas son el foro más adecuado para plantear un tema que afecta a tantos países y que debe ser abordado desde la perspectiva de su incidencia general.

El problema de la droga es un hecho mundial en el que se ven envueltos los países que la producen, los que la transforman, los que sirven de tránsito y los que la consumen. Pero, además, es un hecho complejo en sus efectos nocivos, pues destruye a sus víctimas, genera pequeña y gran delincuencia, favorece el desarraigo social y permite a sus beneficiarios dominar parcelas sociales y de poder mediante la compra o corrupción de voluntades.

Para luchar contra este fenómeno mundial y complejo debemos renunciar a soluciones locales que desconozcan la magnitud del problema y que partan del error de pensar que la droga la generan otros y que nosotros la sufrimos. Pero no podemos olvidar que primero es necesario conseguir la coordinación de esfuerzos y de políticas dentro de los propios Estados para, una vez firme esa estructura, ir logrando cotas de coordinación más amplias.

Sólo esa estructuración de la coordinación desde la base permitirá, con el apoyo y la dirección de las Naciones Unidas, crear espacios policiales y judiciales más amplios, que permitan desarrollar políticas inteligentes contra las organizaciones criminales que hacen del narcotráfico y del blanqueo de los beneficios procedentes del mismo su principal actividad.

La necesidad de aunar voluntades y de dar respuestas coordinadas son dos ideas que deben presidir una reflexión serena sobre el estado actual del problema.

Creo que ha llegado el momento de detenerse a meditar sobre las soluciones a adoptar. Dentro de mi país quiero preconizar la apertura de un debate general en el que se evalúen los resultados obtenidos y se reflexione sobre el futuro. A este debate debemos de acudir sin adoptar posturas apriorísticas y sin dogmas inamovibles. Debemos abrirnos al intercambio de ideas.

Sería asimismo conveniente que ese mismo proceso de reflexión se haga ahora, en y desde las Naciones Unidas. Esta propuesta está inspirada en el convencimiento de que las Naciones Unidas son el foro más idóneo y óptima caja de resonancia para intercambiar ideas y para arbitrar nuevas líneas de actuación que nos ayuden a lograr objetivos. Quisiera subrayar aquí el papel de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano de orientación política de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas.

Las estrategias destinadas al combate contra la producción y el tráfico de drogas se deben complementar e

integrar con los programas destinados a reducir la demanda de drogas. Los esfuerzos en un solo sector no pueden ser eficaces, pues pierden de vista la necesaria globalidad del enfoque. A estos efectos, es absolutamente necesario apoyar de forma decidida programas de prevención general que generen una auténtica cultura de rechazo a las drogas en su más amplio sentido. Pero sin olvidar que prevenir es también prevenir los peligros derivados del crimen organizado, por lo que es necesario e imprescindible luchar decidida e inteligentemente contra este fenómeno.

Por otra parte, y en cuanto al consumo de drogas, es necesario aceptar que el toxicómano es, más que un delincuente, un enfermo, y como tal hay que tratarlo, sancionando — en su caso administrativamente, pero nunca penalmente — el consumo, y ofreciendo el tratamiento rehabilitador correspondiente que permita al sujeto ser reinsertado en la sociedad. Mi país aplica esta política en busca de esa recuperación con la colaboración de todas las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales. Es necesario conseguir políticas coordinadas lo más amplias posibles también en este frente. Estamos desarrollando una serie de medidas destinadas a que al drogodependiente se le preste la asistencia debida en los servicios sanitarios y sociales en situación de igualdad con los demás ciudadanos. Contamos con una red de recursos asistenciales repartidos por todo el territorio a nivel regional y local.

El Plan Nacional sobre Drogas de España integra en sus actuaciones los niveles citados y cuenta con la acción de recursos públicos y de organizaciones no gubernamentales flexibles y dinámicas para incrementar los resultados positivos en la rehabilitación de personas toxicómanas y de su entorno familiar y social, y encontrar soluciones solidarias para los drogodependientes. Los problemas de salud más graves de los consumidores de drogas son en España, así como en muchos otros países, los derivados de la infección del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). La adopción de medidas preventivas para reducir la práctica de inyectarse es esencial para controlar la extensión de esta infección. Si la droga es una lacra social, la sociedad tiene que implicarse activa y necesariamente en la solución del problema. Si no es así, cualquier política que se inicie fracasará.

La aplicación que se viene haciendo del Programa Mundial de Acción en los Estados Miembros necesita de un impulso continuado en la esfera internacional y un compromiso firme de cada país. Para ello, las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General constituyen una guía inestimable.

Mi país ha seguido activamente el proceso de modificación de las estructuras de las Naciones Unidas en materia de drogas y ve con satisfacción el asentamiento del

Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y la consolidación de una estructura administrativa adecuada. Esta consolidación permitirá a dicho Programa y a su Director Ejecutivo, al que quisiéramos reiterar nuestro apoyo y consideración, el pleno desempeño de su función coordinadora de las actividades internacionales en esta materia, a la vez que una gestión ágil y eficaz.

Sigue siendo un reto conseguir que el papel catalizador de ese Programa impregne el sistema de las Naciones Unidas. En la década presente, la implicación de otros organismos y la cooperación de instituciones financieras internacionales, incluyendo en sus programas actividades dirigidas a evitar la producción, el tráfico y el consumo de drogas, así como el blanqueo de capitales, resulta una tarea ineludible.

La necesidad de nuevos planteamientos en la lucha contra las drogas ha de extenderse a la represión de su tráfico. Hemos de dotarnos de los más idóneos instrumentos jurídicos y de los mejores recursos humanos y materiales. La respuesta a la actividad de las organizaciones criminales ha de estar a la altura de la complejidad de sus tramas. El recurso a colaboradores, arrepentidos y agentes infiltrados, la protección de testigos, el mecanismo de las entregas vigiladas y la cooperación policial y judicial internacionales han de ser objeto de nuestras reflexiones y aspirar a unificar los criterios al respecto. En este punto, sería necesario profundizar en la coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Mas el límite ineludible en la obtención de éxitos contra el tráfico de drogas está en el respeto a los derechos fundamentales. Ningún gobierno debe ampararse en un fenómeno criminal, por complejo que sea, para quebrantar ni las reglas de la democracia ni los derechos humanos de las personas. No hay más razón de Estado que la razón democrática de sus ciudadanos.

Mi país, encuadrado en la Comunidad Europea y en el Consejo de Europa, está dispuesto a trabajar para el presente y para el futuro inmediato porque entiende la gravedad del fenómeno de la droga. Por ello, apoyará la política comunitaria activamente y será siempre foro en el que se impulsen políticas de amplio consenso con los demás países.

El Tratado de Maastricht, que entrará en breve en vigor, requerirá una mayor cooperación europea en la lucha contra las drogas, y mi país, en cuanto miembro de la Comunidad Europea, está dispuesto a colaborar activamente en el logro de dicho objetivo. Al mismo tiempo, España va a continuar con su esfuerzo de cooperación con los países de

Iberoamérica y los del norte de África para trabajar juntos y hacer frente a retos tan exigentes como los aquí planteados, impulsando el derecho al desarrollo libre y democrático y el establecimiento de relaciones económicas internacionales más justas y equitativas. No podemos olvidar que a los países afectados se les han de ofrecer soluciones alternativas y un apoyo decidido para que puedan hacer frente al problema.

Los resultados a que lleguemos tras la celebración de estas sesiones merecerán la atención de mi Gobierno, y estoy seguro que la Comisión de Estupeficientes va a tomar en consideración el trabajo futuro que nos espera. La Comisión de Estupeficientes debe ser el foro en el que las iniciativas que aquí determinemos, como la que acertadamente ha propuesto México, se desarrollen, y en el que todos los países tengan su oportunidad de expresar sus inquietudes y recibir una respuesta adecuada.

La magnitud del problema de las drogas, que se está poniendo de manifiesto durante el presente debate, exige la actuación firme y de consuno de todos los miembros de la comunidad internacional.

**Sr. LUND** (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quisiera hacer plenamente mía la declaración formulada hoy por Su Excelencia el Sr. Melchior Wathelet, Viceprimer Ministro y Ministro de Justicia y Asuntos Económicos de Bélgica, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Al igual que los demás representantes, también quisiera hacer una breve declaración nacional.

La lucha contra los delitos relacionados con las drogas continúa siendo una tarea de gran prioridad para la policía danesa. Se están utilizando recursos considerables para luchar contra los delitos relacionados con las drogas a nivel nacional. La policía danesa desempeña un papel activo en la amplia cooperación internacional que tiene lugar tanto dentro de la Comunidad Europea como fuera de ella.

Pero en Dinamarca somos conscientes de que la aplicación de la observancia de la ley no limitará el aumento de los delitos relacionados con las drogas. Debe realizarse con decisión un esfuerzo coordinado y equilibrado que incluya la imposición de la observancia de la ley, así como iniciativas en los sectores social y sanitario.

El desarrollo en el ámbito de las drogas durante los últimos años exige volver a considerar nuestras prioridades. En Dinamarca también hemos debatido sobre la mejor forma de utilizar los considerables recursos que se destinan a la lucha contra las drogas ilícitas.

Los acontecimientos de los últimos años han demostrado que incluso una estrategia completa de imposición de la observancia de la ley no resolverá por sí sola el problema de las drogas ilícitas. Es más, se ha observado que las campañas policiales tienen ciertos efectos adversos. Entre ellos están el aumento en los beneficios para las personas que están detrás del crimen organizado relacionado con las drogas y una mayor degradación de las condiciones de vida de las personas atrapadas en el uso indebido de ellas.

Por tanto, creo que hemos alcanzado el punto en el que debemos darnos cuenta de que son necesarios nuevos enfoques para el problema de las drogas. No me refiero a la legalización del uso de drogas con propósitos no médicos. Respecto a esta cuestión el Gobierno de Dinamarca está plenamente de acuerdo con las opiniones y conclusiones contra la legalización expresadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes. En las situaciones en las que los controles fronterizos se están reduciendo o aboliendo, las tres Convenciones de las Naciones Unidas que intentan limitar el uso de estupeficientes estrictamente para fines médicos y científicos, son de especial importancia.

Por tanto, el Gobierno de Dinamarca quiere aumentar sus esfuerzos policiales contra las personas tras el crimen organizado relacionado con las drogas. Pero, al mismo tiempo, debemos considerar un nuevo enfoque frente a los toxicómanos. Puede ser necesario desplazar la atención de nuestros esfuerzos desde la aplicación de la observancia de la ley a la prevención y el tratamiento. Este cambio de prioridades debe reflejarse también en la cooperación internacional.

En mi opinión, podría realizarse un cambio en nuestro enfoque hacia los toxicómanos en forma controlada para beneficio de los toxicómanos y de la sociedad como tal. En general, las actividades de prevención en Dinamarca se basan en la premisa de que las medidas más importantes son de carácter general. Debemos asegurar que los niños y los jóvenes crezcan con buenas condiciones de vida y con libertad para desarrollar sus capacidades.

En Dinamarca, se considera tradicionalmente que el aspecto de la información es muy importante. Los principios básicos de la información sobre los estupeficientes deben proporcionar un conocimiento objetivo, en lugar de crear temor, y aumentar la toma de conciencia, en lugar de moralizar. Es importante iniciar un debate en los grupos sociales en los que se reúnen los jóvenes, así como en la sociedad en general.

La parte sustancial de las actividades de prevención y educación respecto al uso indebido de estupeficientes se efectúa a nivel local. Las actividades las dirigen

organizaciones públicas, tales como centros juveniles regionales, escuelas y asesores sobre el uso indebido de estupefacientes. Se han establecido grupos de coordinación que están formados por representantes de las escuelas locales, el sector social y la policía. Estos esfuerzos están apoyados a nivel nacional por medidas de coordinación, asesoría profesional y materiales informativos.

En Dinamarca, la organización y aplicación de las medidas de asistencia social en relación con los drogadictos están descentralizadas. La responsabilidad recae en los condados y en las autoridades municipales. Las autoridades municipales tienen la tarea de aliviar los problemas sociales generales de los individuos y de las familias. La tarea de los condados consiste en contribuir en los casos de individuos que requieren un tratamiento especial, como los drogadictos.

Los servicios públicos destinados a los drogadictos se complementan con la labor que llevan a cabo organizaciones de caridad privadas o voluntarias. El Gobierno danés proporciona fondos para dichas organizaciones.

Las medidas de tratamiento se concentran en el problema real de la adicción y en los motivos subyacentes de la misma, y se utiliza una variedad de remedios sociales. Las iniciativas involucran la reinserción social, la rehabilitación y la atención. El objetivo general consiste en mejorar las condiciones de vida tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista de la salud.

El Gobierno danés asigna una elevada prioridad a la cuestión de los grupos con severos problemas sociales, incluidos los drogadictos. El Ministro de Asuntos Sociales sigue de cerca los esfuerzos que se llevan a cabo en esa esfera con el fin de garantizar que en los condados y municipios se disponga de tratamiento y medidas de asistencia social adecuados.

Por último, quisiera confirmar que Dinamarca está a favor de una acción internacional coordinada en la lucha contra las drogas ilícitas. En ese sentido, el papel de las Naciones Unidas, y en especial el del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), es crucial. Dinamarca espera que el Programa desempeñe un papel importante en los esfuerzos internacionales futuros contra el uso indebido de drogas.

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. James B. Moultrie, Representante Permanente del Commonwealth de las Bahamas.

**Sr. MOULTRIE** (Bahamas) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 12 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los Estados de la CARICOM están profundamente perturbados ante la gravedad del problema de las drogas ilícitas, cuyas consecuencias devastadoras han sido fundamentadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y otros órganos competentes. Casi un siglo después de que en 1909, en Shangai, la comunidad internacional comenzara sus esfuerzos cooperativos para fiscalizar el uso indebido de drogas, el problema no ha disminuido, y sigue existiendo a pesar de las medidas rigurosas y decisivas que se han adoptado en años recientes con el fin de mejorar las instituciones, las normas y los programas del régimen internacional para la fiscalización de la producción y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Ello no significa que los esfuerzos encaminados a fiscalizar el uso indebido de drogas no hayan producido resultados tangibles, sustantivos y mensurables. Lo han hecho. Los resultados, no obstante, han sido insuficientes respecto de lo que se requiere para la fiscalización — e indudablemente para la eliminación — del problema de las drogas ilícitas. Por consiguiente, la Asamblea General nos ha desafiado a examinar en forma urgente la situación de la cooperación internacional en lo que concierne a la fiscalización del uso indebido de drogas y a fortalecer y mejorar dicha cooperación con el fin de perseguir y alcanzar los objetivos clave en lo que concierne a la fiscalización de drogas a nivel nacional, regional e internacional. Los Estados de la CARICOM se sienten alentados por el hecho de que esta iniciativa se centra en el sistema de fiscalización internacional de drogas, que durante casi 50 años ha estado centrado en las Naciones Unidas. Es esencial que se lleve a cabo un examen de los puntos fuertes y los puntos débiles del sistema, con el fin de poner en marcha un proceso destinado a aumentar su eficacia.

Los Estados de la CARICOM sostienen que la eficacia del sistema de fiscalización del uso indebido de drogas depende de la voluntad y el compromiso políticos de los Estados de adoptar medidas decisivas para hacer que funcione. Los Estados deben ratificar los tratados internacionales relativos a la fiscalización de drogas, que contribuyen de manera significativa a la lucha mundial contra el uso indebido de drogas y contra su tráfico ilícito. Los Estados de la CARICOM son conscientes, no obstante, de que la repercusión de los tratados no se hará sentir plenamente hasta que todos los Estados los ratifiquen y apliquen sus disposiciones.

El Secretario General informa de que, de hecho, un número cada vez mayor de Estados está ratificando los tratados. Los Estados de la CARICOM figuran entre los que han ratificado todos los tratados, y un Estado de la CARICOM, las Bahamas, fue el primero en ratificar la Convención de 1988. Por consiguiente, podemos unirnos

para poner en marcha un esfuerzo organizado con el fin de promover la ratificación universal de los tratados y para dar prioridad a la aplicación de sus disposiciones o a la adhesión a las mismas. Los Estados de la CARICOM se encuentran también entre los que cuentan con medidas administrativas para la fiscalización del tráfico ilícito y lícito de narcóticos y sustancias sicotrópicas, y se están esforzando por hacer que sus respectivas legislaciones nacionales se ajusten a las disposiciones de los tratados.

Si bien consideramos que no se debería dar preferencia a ninguno de los tratados relativos a la fiscalización de drogas, los Estados de la CARICOM apoyamos los esfuerzos destinados a aplicar las disposiciones de la Convención de 1988, que introduce nuevos elementos en la lucha contra el uso indebido de drogas y contra su tráfico ilícito. Dichas disposiciones incluyen el artículo 5, sobre decomiso; el artículo 7, sobre asistencia judicial recíproca; y el artículo 12, relativo a los precursores y los productos químicos esenciales. Dentro de nuestra subregión ya ha habido alguna experiencia de cooperación material con otros Estados para el decomiso de las ganancias provenientes del tráfico de drogas. Dichas ganancias han sido repartidas entre los gobiernos que han cooperado. Experiencias de esa índole deben servir como ejemplos para una mejor cooperación internacional en la fiscalización del uso indebido de drogas.

En el artículo 10 de la Convención de 1988, relativo a la cooperación internacional y a la asistencia a los países de tránsito, se sugiere asimismo una nueva estrategia para contrarrestar el problema de las drogas, una estrategia que es particularmente importante para los Estados de la CARICOM. Todos nos vemos afectados, en mayor o menor medida, por el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en tránsito desde los centros productores y suministradores, que se encuentran en América del Sur, hacia los mercados ilícitos de América del Norte y Europa. Ya sea en forma directa o indirecta, ese tráfico ilícito ha tenido repercusión sobre la población de nuestros países, puesto que la ha sometido o expuesto al flagelo del uso indebido de drogas. Ha desgarrado las fibras de la sociedad en nuestros pequeños Estados insulares en desarrollo y ha obligado a nuestros Gobiernos a desviar los escasos recursos destinados al desarrollo socioeconómico para librar costosas batallas contra las redes del tráfico ilícito y para poner en práctica costosas estrategias de tratamiento y rehabilitación.

Mediante nuestros propios esfuerzos, los esfuerzos subregionales y los esfuerzos conjuntos con otros países, incluidos los Estados Unidos, el Canadá, el Reino Unido y Francia, hemos logrado algún éxito en la tarea de limitar ese tráfico ilícito, pero ello se ha logrado a un precio que los Gobiernos de la CARICOM mal pueden darse el lujo de seguir pagando. En consecuencia, instamos a los donantes

principales, a la Comisión de Estupefacientes y al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) a que presten una atención especial al artículo 10 en los esfuerzos internacionales destinados a aplicar la Convención de 1988.

Los Estados de la CARICOM se encuentran directamente en las rutas marítimas que van de América del Sur a América del Norte. Casi todas las redes de contrabando que llegan a nuestra subregión o pasan por ella — incluyendo el sistema de lanzamiento de drogas desde el aire, que se utiliza con frecuencia — involucran cierta actividad en el mar. Por consiguiente, apoyamos los esfuerzos que están llevando a cabo actualmente el Comité de Estupefacientes y el PNUFID para aplicar el artículo 17 de la Convención de 1988, relativo al tráfico ilícito por mar, y participaremos en ellos en la medida de nuestras posibilidades. Coincidimos con la idea de que las iniciativas en esta esfera deben tener plenamente en cuenta el derecho y la práctica internacionales, y en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La responsabilidad primordial en lo que concierne a la fiscalización del uso indebido de drogas incumbe a los gobiernos, que deben asignarle una elevada prioridad. Ese es el enfoque que acordamos en el Programa Mundial de Acción. Los Estados de la CARICOM consideran que los progresos en aras del logro de los objetivos del Programa dependen de la forma en que lo percibamos. Consideramos que el Programa es mucho más que un producto que la Asamblea General logró por consenso. Es un acuerdo fundamental, un programa que establece cursos de acción amplios para todos los aspectos de la fiscalización del uso indebido de drogas, y un elemento esencial de la estrategia mundial para la fiscalización del uso indebido de drogas.

Los planes maestros que promueve el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) ofrecen una estrategia orientada a aprovechar al máximo los esfuerzos para aplicar el Programa Mundial de Acción. Los Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) consideran estos planes no como un proyecto escrito sino como la articulación por los Gobiernos de sus prioridades y objetivos en todas las esferas de la fiscalización de drogas y las medidas que han de adoptar para aplicarlos. No obstante, estos planes maestros son una ayuda para la cooperación internacional, pues dan una referencia directa al PNUFID, al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad de donantes acerca de las esferas que los gobiernos de los países en desarrollo han fijado para actuación prioritaria. Los Estados del CARICOM también apoyan el impulso para establecer un mecanismo internacional de coordinación para el control del uso indebido de estupefacientes, pues ayuda a preparar estrategias más coherentes y generales a nivel nacional.

Sabemos que se han hecho progresos satisfactorios en varios sectores del Programa. Pero hay que hacer más en la esfera de la reducción de la demanda, en particular por parte de los principales países consumidores. A este respecto, nos alienta la reciente declaración del Presidente Clinton, de los Estados Unidos.

Los Estados del CARICOM apoyan una estrategia equilibrada de fiscalización de drogas, que dé la prioridad adecuada a la prevención primaria y al tratamiento y rehabilitación. Otras estrategias que apoyamos son el desarrollo de los sistemas de evaluación del uso indebido de estupefacientes para vigilar la naturaleza, magnitud y pautas del uso indebido de drogas, la intensificación de programas de educación e información pública y el establecimiento de asociaciones con las organizaciones no gubernamentales. También estamos dispuestos a considerar enfoques creativos para reducir la demanda, incluida la creación de obligaciones internacionales en esta esfera.

Es urgente y necesario reflexionar y actuar de forma creativa para apoyar estrategias que estimulen el crecimiento socioeconómico y reforzar el desarrollo rural alternativo en los países en desarrollo productores de estupefacientes. Los Estados del CARICOM estiman que hay que estudiar a fondo los vínculos evidentes entre la pobreza y las privaciones y la producción y tráfico ilícito de drogas en los países en desarrollo. Debe darse también prioridad a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales para garantizar que el sistema económico internacional responda eficazmente a los esfuerzos de los países en desarrollo para que sus pueblos abandonen la producción ilícita de drogas y cultiven productos alternativos. El interés demostrado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en estas esferas es prometedor. Actualmente está en estudio el trueque entre deuda y producción de drogas. Los Estados del CARICOM esperan resultados positivos en esta esfera, resultados que deben tener en cuenta a los Estados deudores por los que transita la droga.

El PNUFID, que fue creado por la Asamblea General para dirigir y coordinar los esfuerzos de fiscalización internacional — dentro del sistema de las Naciones Unidas e internacionalmente — del uso indebido de drogas, debe servir como forja de nuevas ideas y enfoques. El PNUFID ha demostrado ser muy prometedor en sus tres cortos años de existencia. Esperamos que mantenga todo su potencial. Queremos destacar que, si bien es esencial dar un grado de flexibilidad al PNUFID, en última instancia éste es un instrumento en manos de los gobiernos. Sólo aportará contribuciones valiosas y definidas si los gobiernos imparten directivas claras y cuentan con la autoridad y el prestigio para aplicarlas. La participación diversa y equitativa en la labor del PNUFID proporcionará una experiencia esencial para formular estrategias viables de fiscalización de drogas,

así como políticas para lograr sus objetivos en todas las regiones del mundo.

La cooperación regional, que propugna el PNUFID, complementada por la cooperación internacional, ofrece una importante línea de defensa contra la amenaza de las drogas. Los canales de comunicación con las organizaciones no gubernamentales garantizarán que el PNUFID se beneficie de la experiencia directa y popular. Por ejemplo, en sus esfuerzos para reducir la demanda, el PNUFID podría beneficiarse de la conferencia mundial sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la prevención y reducción de la demanda de drogas, que se celebrará en 1994. El Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas brinda una oportunidad en el tiempo para intensificar las iniciativas de fiscalización de drogas. Los Estados del CARICOM creen que, dados esos factores, el PNUFID puede y debe responder a nuestras expectativas.

El PNUFID debe recibir asistencia del sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por guiar y coordinar una respuesta internacional acorde con las dimensiones mundiales de la crisis de las drogas ilícitas. Por tanto, apoyamos el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas como un instrumento de cooperación eficaz y general del sistema. Instamos a las entidades y organismos del sistema a hacer esfuerzos decididos para formular planes de aplicación concretos que incorporen el citado Plan de Acción, e instamos igualmente a los Estados Miembros que participan en esos organismos a que mantengan en constante examen sus actividades de fiscalización del uso indebido de drogas. También apoyamos una cooperación estrecha entre el PNUFID y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en cuanto a los delitos transnacionales relacionados con la droga.

La Comisión de Estupefacientes es, dentro del sistema de las Naciones Unidas, el principal órgano de preparación de políticas para la fiscalización del uso indebido de drogas, por lo que debe fijar los principios y procedimientos para fortalecer la cooperación internacional, acelerar el ritmo de las contramedidas para fiscalizar las drogas y mejorar su funcionamiento.

Estas sesiones de alto nivel se celebran para dar a la Comisión una serie de tareas importantes que requerirán un análisis profundo de los principales problemas socioeconómicos, jurídicos, políticos y de seguridad que puedan surgir del fenómeno de las drogas ilícitas. Para llevar a cabo eficazmente esas tareas, la Comisión debe funcionar de acuerdo con su mandato como un grupo de expertos en las esferas relacionadas con la droga. Los Estados del CARICOM creen apropiado que la Comisión designe, de entre los Estados Miembros, un grupo central de

expertos para que la ayude a aplicar los mandatos de estas sesiones de alto nivel, tarea en la que debe recibir también la ayuda de los Jefes de Organismos Nacionales Encargados de la Lucha contra las Drogas y de la Subcomisión.

Los Estados del CARICOM también son partidarios de pedir al Consejo Económico y Social que dé prioridad al examen de los problemas relacionados con la fiscalización de la droga. Pensamos participar plenamente en el examen por el Consejo Económico y Social de los aspectos de coordinación de la fiscalización del uso indebido de drogas, así como en su examen a alto nivel del problema de la droga.

En estos tiempos de recursos escasos, es imposible pensar en una cooperación internacional sobre la fiscalización del uso indebido de drogas sin examinar la cuestión de la financiación. No podemos esperar que el PNUFID aplique su amplio mandato o que sea competente y ejerza influencia si carece de los recursos necesarios. Pero hay otro aspecto en este problema financiero y es el costo para los países en desarrollo, entre ellos los del CARICOM, de la lucha contra los traficantes internacionales de droga, cuyos recursos son mucho mayores que los de los propios gobiernos. La falta de recursos es un obstáculo formidable para el desarrollo. Por ello, apoyamos el llamamiento a que se asignen más recursos a la esfera de las drogas y a que los Estados que pueden hacerlo aumenten sus contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, para poder ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de fiscalización de drogas.

Ningún Estado puede apoyarse únicamente en sus propios esfuerzos para vigilar la producción ilícita, el tráfico y la demanda de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas. Cada país tiene un papel esencial que desempeñar en la imposición de normas mundiales para fiscalizar este problema transnacional. En la Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas se dice que el control del uso indebido de drogas es responsabilidad colectiva de todos los Estados, principio que fue reiterado en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en numerosas resoluciones y decisiones de todo el sistema de las Naciones Unidas. Aunque las fronteras no deben constituir obstáculos insuperables a nuestros esfuerzos colectivos, los Estados del CARICOM opinan inequívocamente que la responsabilidad compartida de la fiscalización de drogas debe respetar plenamente las leyes y prácticas internacionales, incluidas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Este enfoque es esencial si queremos evitar que surjan tensiones entre los países que deben asociarse en la lucha contra las drogas.

Estas sesiones de alto nivel deben ser un catalizador para una cooperación dinámica y eficaz en la fiscalización internacional de drogas, sobre la base de lo ya logrado. Las organizaciones y arreglos regionales, entre ellos la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el CARICOM, están desempeñando un papel esencial en la globalización del sistema de fiscalización de drogas. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) sigue haciendo muy bien su trabajo crítico de vigilar la aplicación de los tratados sobre fiscalización internacional de drogas y garantizar que los Estados no caigan en la inercia en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los tratados sobre fiscalización internacional de drogas. En su informe de 1992, por ejemplo, la JIFE dejó bien claro el concepto de que la legislación es una opción para la aplicación eficaz de los tratados de fiscalización de drogas, posición que los Estados del CARICOM apoyan plenamente.

Nuestros objetivos son viables, pero debemos estar dispuestos a hacer los ajustes políticos básicos necesarios para hacer frente a las manifestaciones nuevas surgidas del problema de las drogas ilícitas. Una respuesta realmente mundial acorde con los desafíos actuales del uso indebido de drogas y del tráfico ilícito exigen soluciones del siglo XXI para este constante flagelo del siglo XX. No puede vacilarse respecto a la prioridad política de la fiscalización del uso indebido de drogas. Los Estados del CARICOM están firmemente comprometidos con el fortalecimiento de la cooperación internacional en esta esfera crítica.

*El PRESIDENTE (interpretación del inglés):* Daré ahora la palabra al Sr. Louis Galea, Ministro de Asuntos Internos y Desarrollo Social de Malta.

*Sr. GALEA (Malta) (interpretación del inglés):* Estamos aquí reunidos hoy, en esta gran familia de naciones, para considerar una vez más, a nivel mundial, la situación relacionada con el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, para examinar las medidas que se están tomando y los esfuerzos incansables que se requieren para enfrentar eficazmente el problema; y para renovar nuestra determinación de tomar todas las medidas necesarias al respecto, como deber y como servicio a la humanidad.

En su informe de 1993, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) describe la situación del uso indebido y el tráfico de drogas como "sombria". Sin duda, nuestro deber principal es responder a la exhortación hecha por la Junta en el sentido de garantizar que los esfuerzos que hagamos sean constantes y equilibrados y se realicen de manera concertada a nivel internacional; y, debo añadir, de manera concertada a nivel nacional, para que se logren más resultados positivos. Es nuestra obligación para

con nuestros hijos, nuestros jóvenes y las generaciones futuras.

Cabe recordar que en la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su décimo séptimo período extraordinario de sesiones se afirma concretamente que la responsabilidad fundamental de tomar las medidas necesarias para combatir el problema de las drogas incumbe a cada Estado. Es más, en el Programa Mundial de Acción se exhorta a los Estados a que tomen las medidas de seguimiento necesarias para fomentar y poner en práctica el Programa y traducirlo en medidas prácticas, en la mayor medida posible. Al mismo tiempo, se reconoce que la lucha contra las drogas es una responsabilidad compartida que requiere medidas a nivel mundial a través de la coordinación y las iniciativas regionales e internacionales.

El establecimiento, en 1990, del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), con la responsabilidad exclusiva de coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas, fomentar la aplicación de las convenciones internacionales sobre el tema y proporcionar el liderazgo eficaz en la fiscalización internacional de drogas, es un ejemplo muy claro de lo que significa llevar las creencias a la práctica. Ya se están recogiendo los frutos de esta medida; el PNUFID está trabajando en estrecha coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y no gubernamentales e instituciones financieras, y se está ocupando de la ejecución de múltiples proyectos. Mi Gobierno cree que el PNUFID es una institución dinámica, que trabaja con una mayor eficacia y fortaleza, y que debe ser considerada como la punta de lanza de las actividades internacionales de fiscalización de drogas. Quiero sumarme a las palabras de aprecio expresadas por los oradores que me han precedido refiriéndose al liderazgo y a la dedicación que el Sr. Giacomelli, Secretario Ejecutivo, ha traído el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

Malta, una nación pequeña en desarrollo que se encuentra en la encrucijada del Mediterráneo, en un lugar en donde el Norte se encuentra con el Sur y el Este con el Oeste en un punto de reunión de las culturas, no ha quedado al margen del flagelo de las drogas. Con sus limitados recursos financieros y humanos está tratando de controlar el problema a nivel nacional, y de hacer una contribución, de una manera integrada y cabal, a los niveles regional e internacional.

En agosto de 1988 se crearon dos estructuras: un Comité interministerial para garantizar la aplicación de las medidas adecuadas, y una Comisión nacional, que incluye expertos de los sectores gubernamental y no gubernamental,

con los mandatos concretos de formular recomendaciones, mantener contactos internacionales y coordinar y desarrollar todos los servicios necesarios. Se adoptó el planteamiento del plan maestro, con un análisis de los problemas de drogas existentes en el país, una evaluación de los esfuerzos existentes de fiscalización de drogas y la identificación de las actividades que hay que emprender para una fiscalización más eficaz. Se ha hecho mucho, pero aún queda mucho por hacer.

*El Sr. Marker (Pakistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Mientras exista la demanda de drogas, siempre habrá oferta. Por lo tanto, la reducción de la demanda es una de las prioridades que se examinan a fin de eliminar la demanda ilícita de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas. La prevención y la educación, en cualquier forma, desempeñan una función al respecto. En los planes de estudios escolares se han introducido programas de capacitación y de educación personal y social. A los profesores de capacitación y orientación y de asesoramiento se les han dado cursos específicos de capacitación, con la ayuda de expertos extranjeros. A otros profesores se les han dado becas para recibir capacitación adecuada en el extranjero. La Dependencia de Concienciación sobre el uso indebido de sustancias químicas, dentro de nuestro Departamento de Educación, y la Dependencia de educación sobre la salud, del Departamento de Salud, llevan a cabo programas destinados a lograr una conducta adecuada. Las campañas nacionales en contra de las drogas que se hacen a través de los medios de información están dirigidas por la Comisión nacional, que también publica literatura sobre concienciación e información acerca de las drogas, dirigida a los diversos estratos de la sociedad. Nuestra Comisión también está desarrollando un centro de información pública y de recursos sobre el uso indebido de las drogas, el alcohol y el tabaco, mientras que el Ministerio de la Juventud y las Artes ha diseñado la campaña en marcha "La Juventud en Contra de las Drogas".

En lo que se refiere al tratamiento, tenemos dos dependencias de desintoxicación, una en Malta y otra en la isla hermana de Gozo. En las dependencias y en las clínicas de la comunidad hay servicios disponibles 24 horas al día. Así, los drogadictos tienen acceso al tratamiento que necesitan. Se ha creado una dependencia residencial de drogadicción para la desintoxicación a largo plazo, con instalaciones separadas para las drogadictas que están siguiendo el programa de desintoxicación dentro de la dependencia. A los drogadictos que buscan tratamiento se les hacen análisis para determinar si tienen hepatitis y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Asistentes sociales y personal médico han recibido capacitación en el extranjero, y a quienes trabajan con los drogadictos se les

ofrece cursos de capacitación en el centro de trabajo. El Comité de trabajo, que se creó a comienzos de este año para evaluar los servicios de tratamiento en las esferas del uso indebido de drogas y de alcohol, ha completado su labor y sus recomendaciones están siendo consideradas para su aplicación, según las prioridades.

El Gobierno cree firmemente que las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar un papel fundamental en las actividades de reducción de la demanda y en el tratamiento no médico o en la rehabilitación de los drogadictos. Durante muchos años, CARITAS (Malta) ha estado a la vanguardia con su labor de prevención mediante seminarios, conferencias y cursos de capacitación para padres, maestros y la comunidad en general, y mediante sus diversas publicaciones. También tiene sus propias estructuras que ofrecen programas de rehabilitación no médicos para los drogadictos. Más recientemente se creó la Organización Independiente para la Asistencia y la Solidaridad (OASI), fundación no gubernamental, para emprender actividades de prevención y llevar a cabo programas de rehabilitación para drogadictos y alcohólicos en la comunidad de Gozo. El Gobierno apoya concretamente a organizaciones como esa.

La cuestión del cumplimiento de la ley es un aspecto crucial al que también se le ha dado prioridad. Malta no es país productor, pero su posición estratégica, con una costa relativamente larga, sus marinas para el fondeadero, el creciente tráfico aéreo, la industria del turismo en expansión y las facilidades de tránsito para los barcos pueden hacerla un lugar ideal para el tránsito ilícito. Sin embargo, Malta se niega a ser una zona de tránsito. La acción coordinada entre los custodios de la ley ya ha producido logros modestos. Expertos extranjeros han dado cursos especializados al personal de las fuerzas armadas, la aduana y la policía. Se ha creado un equipo antidrogas de la aduana, y dentro del mismo se formó seguidamente una sección de perros detectores de drogas. El Departamento de aduanas realiza cursos sobre conocimiento, búsqueda e identificación de drogas para todo el personal de la aduana. Los reclutas de la Academia de policía están siendo capacitados, entre otras cosas, en técnicas de búsqueda e investigación, identificación y legislación sobre drogas. Todas las tres fuerzas han adquirido o están adquiriendo equipo para mejorar su eficiencia y funcionamiento.

La creación de la Dependencia nacional de información sobre drogas, actualmente en su infancia, para reunir y difundir información, tiene como objetivo realzar la fiscalización del tráfico ilícito mediante la cooperación y la coordinación con las tres fuerzas y con otras unidades nacionales, internacionales o regionales.

Se debe dar reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) por el acuerdo técnico y financiero que ha permitido la ejecución de una serie de medidas que ya he esbozado.

Malta se ha comprometido con la cooperación internacional. Es miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), del Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) y del Grupo Pompidou. Participa en los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y en varias conferencias y reuniones internacionales. Ha concertado acuerdos bilaterales con otros Estados con miras a consolidar los esfuerzos recíprocos para controlar el uso indebido y el tráfico de drogas. También participa en la llamada Operación Teledrug, y ha firmado con el Gobierno de Italia el tratado conexo pertinente.

Malta es Parte en la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Aunque aún no somos Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, tenemos la intención declarada de ser Parte tan pronto se haya elaborado la legislación apropiada, y ya estamos cumpliendo con los requisitos de presentación de informes de esa Convención. En estos momentos se ha presentado al Parlamento una ley que enmienda nuestro Reglamento sobre Drogas Peligrosas y que cubre también, entre otras cosas, el delito de lavado de dinero, la investigación financiera previa al juicio y la entrega controlada. Tenemos intenciones de presentar otras proposiciones de legislación para su examen.

Sin escrúpulos, los traficantes de drogas aprovechan las zonas que sufren problemas políticos, sociales y económicos. La corrupción y la violencia que se asocian al tráfico de drogas pueden desestabilizar a todo un país y a toda una región. Pueden representar una amenaza para la seguridad de cualquier nación y de cualquier región. Por ejemplo, los acontecimientos en Europa central y oriental y la flexibilidad con que los traficantes de drogas modifican sus rutas nos deberían llevar a considerar el tráfico de drogas como una amenaza para la seguridad de la región del Mediterráneo al igual que lo es para otras regiones del mundo. Ello significa que deben continuar los esfuerzos conjuntos para fortalecer la eficacia operacional de los organismos nacionales e internacionales encargados de hacer cumplir la ley, mediante el suministro de recursos financieros y técnicos adecuados.

Malta reitera su compromiso de apoyar plenamente los esfuerzos concertados que desarrollan las Naciones Unidas para controlar el problema mundial de las drogas. Nos comprometemos con la Declaración Política aprobada por

esta Asamblea en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones. Apoyamos las recomendaciones que hoy se nos han presentado y nos asociamos a los principios enunciados en la Declaración de Teherán ya que también creemos firmemente en la,

"... importancia de la dignidad humana y de las aspiraciones humanas a una vida decente basada en valores morales, humanitarios y espirituales en un entorno saludable y seguro." (E/CN.7/1993/2, pág. 10)

**El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Cedo ahora la palabra al Sr. Shambos, Representante Permanente de Chipre.

**Sr. SHAMBOS** (Chipre) (*interpretación del inglés*): En los últimos dos decenios, la proliferación de drogas ilícitas ha alcanzado proporciones sin precedentes. Ya han llegado a todas partes del mundo. Ninguna nación se ha visto libre de los efectos devastadores del uso indebido de drogas. La magnitud del problema se subrayó debidamente en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1990. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) ha hecho mucho por mejorar la estructura y el marco del control del uso indebido de drogas. Sin embargo, la plaga de los estupefacientes sigue presente y no se advierten signos de disminución.

Nos hemos reunido hoy aquí, especialistas y formuladores de políticas, para pensar en nuevas maneras de enfrentar con mayor firmeza las catastróficas manifestaciones del azote de las drogas en la sociedad. Hasta ahora, en virtud del compromiso universal de eliminar el flagelo de la drogadicción, el enfoque decidido de las Naciones Unidas de controlar la producción y el tráfico de drogas ha recibido apoyo y cooperación considerables en todo el mundo. La guerra declarada contra las drogas es una de las más altas prioridades de la comunidad mundial, y no puede librarse sin contar con la cooperación y la acción internacionales concertadas. A ese respecto, las deliberaciones actuales de esta Asamblea, según espero, podrían agregar nuevos esfuerzos decididos que generen un mayor impulso en la lucha contra el uso indebido de drogas y un nuevo espíritu de decisión para enfrentar los futuros desafíos.

Chipre sigue comprometido plenamente con la causa de combatir el flagelo de las drogas mediante mecanismos regionales e internacionales coordinados que pueden tener resultados efectivos, especialmente porque el país está geográficamente ubicado en una región considerada como una de las principales encrucijadas del tráfico de drogas pesadas. No obstante, quiero destacar que, pese a algunos indicios de que Chipre se está utilizando como punto de tránsito para el contrabando hacia Europa occidental, los

Estados Unidos, el Canadá y Australia, el país no tiene problemas graves de consumo o de uso indebido de drogas, y no existe una subcultura de drogadictos, como sucede en otros países. Prueba de ello es que los casos de uso indebido de drogas duras son raros, y que nunca ha habido una muerte relacionada con las drogas. Sin embargo, las autoridades, siempre alertas, están preocupadas porque el peligro ahora es mayor que antes y porque el uso generalizado de drogas podría aumentar en el futuro. De hecho, las estadísticas recientes muestran un aumento sostenido del uso del hashish y de la marihuana en Chipre. Casi todas las drogas que se consumen en mi país han sido contrabando que proviene de países vecinos o de la parte ocupada de Chipre.

Al creer, como creemos, que el problema sólo se puede enfrentar con medidas drásticas y cooperación internacional decisiva, participamos en varios órganos de las Naciones Unidas que combaten la proliferación de los estupefacientes. Además, cooperamos efectivamente con organizaciones europeas, tales como el Consejo de Europa, especialmente el Grupo Pompidou. Esta participación se ve fortalecida por nuestra ratificación de las Convenciones internacionales sobre drogas de 1961 y 1988 y el Convenio de 1971 y de acuerdos bilaterales sobre control de drogas con países interesados. Chipre también ha adherido al Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo, la localización, la incautación y el decomiso del producto del delito.

A nivel nacional, se ha promulgado recientemente legislación que prevé castigos severos como cadena perpetua y confiscación de las utilidades procedentes del tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Chipre es sede de oficinas de enlace sobre la droga y coopera con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y otros organismos en casos de tráfico internacional de drogas. Cabe mencionar que 14 funcionarios de enlace de varios países están asignados a Chipre en forma permanente. A través de medidas coordinadas hemos tenido éxito constante en llevar a cabo detenciones e incautaciones importantes tanto en Chipre como en otros países.

Sin embargo, un serio obstáculo con que tropiezan la policía y los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la República de Chipre para combatir el crimen lo causa el hecho de que el 37% de nuestro territorio está bajo ocupación desde 1974. Esta situación inaceptable crea las condiciones ideales para el tráfico de drogas, ya que los puertos y aeropuertos utilizados ilegalmente en las zonas ocupadas ya no están bajo el control y la supervisión del Gobierno.

Recientemente, nuestra fuerza policial fortaleció su escuadrón especialmente entrenado contra narcóticos y modernizó su equipo técnico. No obstante, esto no es

suficiente, pues los conocimientos y la tecnología cambian rápidamente. En consecuencia, es necesario un constante intercambio de información y datos, al que atribuimos gran importancia, pues mejora el proceso de lucha contra las drogas y permite a los gobiernos lograr mayor éxito en la represión del uso indebido de drogas.

La prevención, el tratamiento y la rehabilitación constituyen un componente muy importante de nuestra estrategia en la lucha contra las drogas. A este respecto, aunque aún no hemos experimentado un problema serio en el uso indebido de drogas en nuestro país, la perspectiva de este peligro terrible y fatal para nuestro pueblo — sobre todo la juventud — reviste suma importancia para nosotros. Por eso es que nuestra política nacional contra el uso indebido de drogas ha adquirido mayor urgencia y propósito. Esa política involucra a los organismos gubernamentales y el sector privado coordinando sus esfuerzos mediante un comité nacional para la prevención del uso indebido y el tráfico de drogas. En la primera etapa, nuestros esfuerzos se concentraron en la medida y las tendencias precisas del problema del uso indebido de drogas y las categorías y características de los toxicómanos y las fuentes de suministro. Los expertos lo complementaron con estudios de las actitudes prevalecientes de diversos grupos de población en relación con los estupefacientes.

Mientras tanto, el Gobierno sigue la política de introducir programas preventivos basados en la educación y la difusión de información. El punto principal de esta política es la capacitación de personas entre los maestros, padres y administradores sobre una base nacional para aumentar la conciencia en todos los niveles y, sobre todo,

utilizar la estructura firme de la familia chipriota en contra del uso de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

El Comité Nacional de Información es el órgano responsable de brindar asesoramiento contra las drogas. Ahora se está revisando un programa especial para fortalecer los servicios conexos existentes. Análogamente, en la esfera del tratamiento de los toxicómanos, nuestro objetivo es establecer un centro especial de desintoxicación. La rehabilitación es la otra parte de nuestra política. En nuestros esfuerzos para reintegrar a los toxicómanos a la sociedad y proporcionar una infraestructura social, brindamos capacitación profesional a ex drogadictos y alentamos a que sean aceptados en la sociedad.

Por último, subrayo que los recursos son un elemento muy importante en nuestra lucha contra las drogas. Chipre, al igual que otros pequeños países, tiene recursos inadecuados para combatir efectivamente el tráfico y la distribución de drogas. Esperamos que, mediante un proyecto de asistencia regulado a escala internacional en la forma de mejor educación, capacitación y equipo, con el tiempo la lucha contra las drogas surgirá más efectiva en todo el planeta, en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la humanidad.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

---